



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

“1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de septiembre de 1995

Número 53

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el presente expediente número TUA/10ºDT0./ (N)058/94, relativo a la demanda del señor JUAN PAREDES RIVERA promoviendo la nulidad del acuerdo tomado en asamblea general de ejidatarios del día dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en contra del comisariado ejidal del poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México y del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, y solicita el reconocimiento como sucesor del titular del certificado de derechos agrarios número 3447346, reclamando la entrega física de cinco Hectáreas que forman parte de la parcela, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- mediante escrito de fecha quince de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el señor JUAN PAREDES RIVERA demanda la nulidad del acuerdo tomado el día dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en la asamblea general

de ejidatarios, a través de los integrantes del comisariado ejidal del poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, por considerar que le causa perjuicio en sus derechos como campesino, y reclama la entrega material de cinco Hectáreas que forman parte de la unidad de dotación de su hermano FELIPE PAREDES RIVERA; ya que en dicho acuerdo le fueron adjudicados los derechos ejidales al señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA.

Aduce el promovente que el señor FELIPE PAREDES RIVERA era titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3447346, la cual consta de siete Hectáreas, cinco de ellas le fueron adjudicadas por ampliación y dos por dotación; que el extinto FELIPE PAREDES RIVERA trabajó personalmente su parcela hasta el año de mil novecientos noventa por haber quedado incapacitado físicamente y le pidió al promovente que se hiciera cargo de la parcela y anteriormente le había permitido al codemandado EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, sembrar una hectárea aproximadamente a cambio de que le ayudara económicamente con el producto de la misma, pero el citado EMILIO

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENIENCIA: dictada en el expediente TUA/10°DTO./ (N)063/94, del poblado de Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 813-A1, 814-A1, 3914, 3913, 4042, 4039, 4035, 812-A1, 4298, 4288, 4290, 4293, 4300, 4312, 4318, 4299, 4313, 4303, 4410, 877-A1, 4030, 4259, 4253, 4412, 4381, 4409, 4411, 4377, 885-A1, 4399, 4257, 4247, 4249, 4240, 4248, 4373, 4374, 4459, 4465, 4461, 4464, 4466, 4468, 4454, 4455, 908-A1, 4458, 907-A1, 4462, 4463, 4397 y 906-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4390, 4395, 4305, 4289, 4291, 4301, 4286, 4316, 4315, 4478, 4415, 4416, 4376, 4384, 4407, 4408, 4406, 4405, 4404, 4403, 4402, 4401, 4392, 4382, 4372, 4378 y 4272.

FE DE ERRATAS del edicto 719-A1, publicado los días 18 de julio, 10, y 15 de agosto de 1995.

FE DE ERRATA del edicto No. 4218, publicado los días: 31 de agosto, 6 y 11 de septiembre del año en curso.

(Viene de la primera página)

PAREDES MOCTEZUMA nunca le entregó nada, por lo que su hermano FELIPE decidió entregarle la parcela al promovente haciéndose cargo de ella, en la que cultivó maíz cada ciclo agrícola; que como la salud del señor FELIPE PAREDES RIVERA empeoró, el que suscribe se hizo cargo además de la persona y cuidados de su citado hermano; que en la asamblea celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno fue voluntad de su hermano aludido designarlo como sucesor de sus derechos agrarios sobre la parcela en cuestión ya que además, el promovente dependía económicamente de la explotación de la parcela, por dedicarse enteramente al cuidado de su hermano enfermo y ser la única fuente de ingresos; que a partir del año de mil novecientos noventa y uno, viene explotando las dos Hectáreas ubicadas en "El Rancho Los Pajaritos" y cuatro Hectáreas de las cinco restantes, que están en Santiago Oxtoc, ya que la primera la tenía EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, pero de un momento a otro, a pesar de encontrarse sembrada de maíz por el esfuerzo del suscrito, el codemandado EMILIO PAREDES MOCTEZUMA

se apropió de las cuatro restantes fracciones, que suman cinco, y que forman parte de la unidad de dotación negándole la entrada, por lo que en la actualidad solamente trabaja dos Hectáreas que se ubican en "Los Pajaritos". Que las convocatorias respectivas para celebrar la asamblea del dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, no fueron publicadas en los lugares más visibles del poblado como lo establece la Ley; que la Licenciada GRACIELA CRUZ FLORES le informó el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y tres, que no había fecha para que se ventilara el problema del promovente, pero por informes se enteró de la celebración de dicha asamblea, por lo cual al preguntarle a la mencionada Licenciada porqué cuatro días antes le dijo que no había fecha para dicho acto; ella le contestó que ese día, aprovechando que la gente estaba reunida para lo relacionado con el asunto político de las elecciones, se aprovechó para tratar el caso y que ya no podía hacer nada a menos de demostrar ser sucesor.

SEGUNDO.- Para acreditar su acción el promovente exhibe como pruebas las siguientes:

1) Original del acta de nacimiento del promovente, folio número B971959, que acredita que nació el veinticuatro de Junio de mil novecientos veintisiete en Santiago Oxtoc y que es hijo de LUIS PAREDES y MARCELINA RIVERA (a fojas 06).

2) Constancia original, del Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, estando registrado como ejidatario "PAREDES RIVERA FELIPE" y en el apartado de sucesores, aparecen la letras "S.S.R.", Volumen C016437, certificado 344/346 (a fojas 07).

3) Original del acta de defunción, folio número B 62896, del señor FELIPE PAREDES RIVERA, ocurrida el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a la edad de sesenta y nueve años, siendo sus padres LUIS PAREDES AGUILAR (finado) y MARCELINA RIVERA MALDONADO Y JUAN PAREDES RIVERA su hermano (a fojas 08).

4) Documental consistente en las fotocopias certificadas del acta en la que afirma consta de la dependencia económica y la solicitud al Registro Agrario Nacional para la inscripción o cambio de sucesores, de fecha quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, levantada en asamblea general de ejidatarios (a fojas de la 09 a la 033).

5) Croquis de localización de la fracción que afirma el promovente forman las cinco Hectáreas que reclama, en el cual aparecen las colindancias (a fojas 034).

6) Documental privada consistente en la constancia de fecha primero de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, de cuatro personas que afirman que el señor JUAN PAREDES RIVERA se encuentra en posesión material de la parcela ejidal que pertenecía al señor FELIPE PAREDES RIVERA, y que les consta que en la última asamblea designó como sucesor legal porque dicha persona dependía económicamente de él; además, por encontrarse inválido el citado FELIPE PAREDES, su hermano JUAN PAREDES lo representaba en todas sus actividades (a fojas 035).

7) Documental privada consistente en tres recibos por pagos: el número 063571 a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec, México el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el número doce del pago por media Hectárea de agua, visibles a fojas 36, la nota de remisión de la Funeraria Baltazar de fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres por un ataúd metálico (a fojas 37) y la nota número 4350 del tres de Octubre de mil novecientos noventa y dos, de la empresa Soportes y Aparatos Ortopédicos (a fojas 38).

8) Copia simple del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 39 y 40), incluyendo la convocatoria, en la cual se encuentra el acuerdo cuya nulidad invoca el oferente, solicitando que el Tribunal recabe la copia certificada.

9) Confesional a cargo de los codemandados

(desahogada en audiencia del 5 de septiembre de 1994, a fojas de la 109 a la 110 vta.).

10) Testimonial a cargo de los señores JUNE INES FACIO, MANUEL MENDOZA LOPEZ y AGUSTIN MARTINEZ PAREDES (desahogada en audiencia del 5 de septiembre de 1994 a fojas 111 a 112 vta., teniéndosele por desinteresados de los testimonios de JOSE INES FACIO y AGUSTIN MARTINEZ, ya que sólo presentó a GERARDO PEREZ FACIO y MANUEL MENDOZA LOPEZ, (a fojas 113).

11) Inspección ocular para comprobar que la parcela actualmente no está sembrada, sólo barbechada, y ubicar medidas y colindancias (practicada el 8 de diciembre de 1994, agregada el acta, a fojas 135 y 136).

12) Constancia de antigüedad en Ferrocarriles Nacionales de México del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA como trabajador de dicha empresa, del diecisiete de Abril de mil novecientos setenta al veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos (a fojas 123).

13) Constancia de vecindad del oferente expedida por el Delegado Municipal de Santiago Oxtoc (a fojas 124).

14) Instrumental de actuaciones.

15) Presuncional, legal y humana.

TERCERO.- Por auto de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó radicar la demanda y registrarla en el libro de gobierno, correspondiéndole el número TUA/10ºDT0./-(N)068/94; y se previno al promovente para que aclarara la demanda, debiendo acreditar la legitimidad con que interviene y presentar el acta de la asamblea que impugna (fojas 44); a lo que dió cumplimiento con el escrito fechado el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 45). Por acuerdo de fecha veinticinco del mismo mes y año, se ordenó requerir al comisariado ejidal del poblado en cuestión para que presentara a este Tribunal

el original o copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 46). Con escrito de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 47) el promovente exhibió en cinco fojas útiles el acta de asamblea general, celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, incluyendo la convocatoria fechada el diez del mismo mes y año (a fojas 48 a 52), e hizo la aclaración de que la acción principal intentada es la de reconocimiento de sucesor y como consecuencia, la nulidad de los acuerdos y actos celebrados en la asamblea citada.

CUARTO.- Por auto de fecha ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda intentada por el señor JUAN PAREDES RIVERA, demandando la nulidad del acuerdo tomado en la asamblea de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres y del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA los derechos de la parcela que perteneció a su extinto hermano FELIPE PAREDES RIVERA, ubicada en el poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, ordenándose emplazar a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado citado y se fijó fecha para efectuar la audiencia de Ley (a fojas 53). Los emplazamientos obran a fojas 55 a 59.

QUINTO.- En la audiencia el actor JUAN PAREDES RIVERA ratificó el contenido de sus escritos de demanda, y a través de su Abogado patrono solicitó a los Organos de Representación del Ejido que exhibieran el acta original de la asamblea del dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres por ser el documento base para acreditar la acción de nulidad intentada, así como el acta de dependencia económica para la inscripción o cambio de sucesores en el Registro Agrario Nacional, de fecha quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno ya que en la foja 17 de dichos documentos existe un error respecto del caso número 4, en la que aparece el nombre del señor FELIPE PEREZ con número de certificado 63819 (a fojas 10), distinto del presente asunto, y en la hoja dieciséis

te, caso cuarenta y ocho, aparece el nombre de FELIPE PAREDES RIVERA con el número de certificado 63819 (a fojas 25), el cual no es el correcto según lo aclaró el propio promovente. La parte demandada señores LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE PEREZ GOMEZ Y FRANCISCO MARTINEZ BAUTISTA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal respectivamente, así como los señores ROMAN LOPEZ MAYA, GERMAN MARTINEZ MAYA Y AGAPITO MAYA MARTINEZ integrantes del consejo de vigilancia, y el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA designaron como abogado patrono al licenciado PEDRO JUAN DE LA CRUZ LARA quien en nombre del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia ratificó el escrito de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio del cual contestan la demanda (a fojas 86 a 90), y exhibió en ese acto original del acta de asamblea de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, que les había sido requerida por el tribunal, no así el documento de la dependencia económica porque manifestaron no tenerlo. El señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, también ratificó su escrito de contestación de la demanda, oponiendo excepciones y defensas y formulando demanda reconvenzional. El tribunal acordó tener por ratificada la demanda del actor y por ofrecidas las pruebas que ahí menciona; por ratificada la contestación de la demanda por los órganos de representación del ejido; por contestada la demanda por parte del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA. Por formulada la demanda reconvenzional y ofrecidas las pruebas, ordenando dar lista y correr traslado a la actora con las contestaciones de demanda y con la reconvección formulada por el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA.

SEXO.- Los señores LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO MARTINEZ B., ROMAN LOPEZ MAYA, GERMAN MARTINEZ MAYA y FACUNDO PEREZ MOCTEZUMA, integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia respectivamente, al contestar la demanda niegan el derecho del actor para promover la nulidad del acuerdo de asamblea general de ejidatarios, porque afirman, que dicho acto fue celebrado conforme a las disposiciones relativas a la Ley Agraria, asamblea en la que se trató lo relacionado a la unidad de dotación que correspondió al extinto FELIPE PAREDES

RIVERA y que actualmente tiene en posesión el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, sobrino del citado titular; que diversos tantos de la convocatoria de fecha diez de Octubre de mil novecientos noventa y tres fueron fijados en los lugares más visibles del lugar, como lo hizo constar el Delegado Municipal de Santiago Oxtoc, DANIEL GUERRERO ORTIZ; expresando que si el actor no se notificó, se debe a que no vive en el ejido ya que se encuentra desavecindado del lugar; que en el acta de asamblea sí se reunieron los requisitos que establece la Ley Agraria, en el sentido de que asistieron ciento quince ejidatarios de un total de ciento sesenta y cinco, quienes por unanimidad reconocen que el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA es quien se encuentra usufructuando las parcelas que correspondieron al extinto FELIPE PAREDES RIVERA quien no designó sucesores, por lo cual la asamblea únicamente reconoce a EMILIO PAREDES MOCTEZUMA por estar en posesión.

SEPTIMO.- Por su parte el codemandado EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, en su escrito fechado el dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 86 a 90), expresa que es cierto el hecho número uno de la demanda en el sentido de que el señor FELIPE PAREDES era titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3447346. Respecto al hecho número dos niega que su tío el titular haya trabajado las parcelas personalmente hasta el año de mil novecientos noventa y que a partir de mil novecientos noventa y uno, las haya empezado a trabajar el señor JUAN PAREDES RIVERA, ya que quien siempre ha trabajado las tierras que pertenecieron a su tío, ha sido el suscrito debido a que el titular estaba inválido y como consecuencia impedido para trabajar directamente las parcelas, por lo que le pidió que se hiciera cargo de ellas y que las sembrara, haciéndoles mejoras; que es falso que el señor JUAN PAREDES se haya encargado de cuidar al finado, pues sólo asistió al sepelio y vendió algunas reses del difunto, pero quien lo cuidó fue el exponente, que la asamblea general de ejidatarios lo reconoce a él como sucesor de su tío FELIPE PAREDES RIVERA ya que el señor JUAN PAREDES RIVERA no radica en el poblado sino en la Ciudad de México, y sólo se le ha visto

esporádicamente. Objetó las pruebas presentadas por el actor y como excepciones y defensas hace valer las de falta de acción y derecho del actor para reclamarle la entrega material y jurídica de la parcela que afirma ha venido usufructuando desde hace más de veinte años; la de falsedad, porque los hechos que argumenta el actor no son ciertos.

OCTAVO.- En la demanda reconvenzional que formula el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA pide el reconocimiento como sucesor de los derechos ejidales de su extinto tío FELIPE PAREDES RIVERA, quien no hizo designación de sucesores. Para acreditar sus excepciones y defensas así como su demanda reconvenzional, presenta las pruebas siguientes:

a) Documental pública consistente en las actas originales del Registro Civil; Folio A 106473, expedida el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se asienta la defunción del señor FELIPE PAREDES RIVERA, acaecida el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres (a fojas 091) y folio número C 1496287, expedida el primero de Octubre de mil novecientos noventa y tres, haciendo constar el nacimiento de EMILIO PAREDES MOCTEZUMA el cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis y que sus padres son GUADALUPE PAREDES e YRENE MOCTEZUMA (a fojas 092).

b) La constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres por el Subdelegado de Certificación y Titulación del Registro Agrario Nacional, en la que se asienta "Sin sucesores registrados" (a fojas 92 bis).

c) Dos constancias de los integrantes del comisariado ejidal, fechadas el quince de Agosto de mil novecientos noventa y tres y el trece de Mayo del mismo año, respectivamente (a fojas 93 y 94).

d) Constancia del Delegado Municipal de Santiago Oxtoc, de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y tres, en la que se asienta que el señor

JUAN PAREDES RIVERA se encuentra desavecinado de esa comunidad desde hace más de veinte años anteriores a esa fecha, que sólo se le ha visto ahí esporádicamente y que es hermano del extinto FELIPE PAREDES RIVERA (a fojas 95).

e) Documental privada consistente en tres contratos de cesión de derechos sobre uso de agua que le hacen al señor EMILIO PADERES MOCTEZUMA Los señores GENOVEVO RIVERA BAUTISTA, el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 96), ANSELMO PEREZ PEREZ el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 97) y EULOGIO PEREZ NAVARRETE el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 98).

f) Confesional a cargo del señor JUAN PAREDES RIVERA (desahogada en audiencia del 5 de Septiembre de 1994, a fojas 110 vta. y el pliego de posiciones a fojas 121).

g) Testimonial de los señores ABUNDIO LOPEZ MELITA, MERCEU PEREZ PEREZ y JOSE CRUZ LAGUNA QUIJADA, para acreditar el entroncamiento familiar del oferente con el extinto FELIPE PAREDES RIVERA (desahogada en audiencia del 5 de Septiembre de 1994, a fojas 113 a 114 vta.).

h) Testimonial de los tres integrantes del comisariado ejidal, LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE JIMENEZ GOMEZ y FRANCISCO MARTINEZ BAUTISTA (desahogada en audiencia del 5 de Septiembre de 1994, a fojas 114 vta. a 116 vta., interrogatorio a fojas 104).

NOVENO.- En la continuación de la audiencia, el señor JUAN PAREDES RIVERA contestó la demanda reconvenional formulada en su contra por el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, insistiendo en que su hermano FELIPE PAREDES RIVERA lo nombró sucesor preferente del certificado de derechos agrarios número 3447346, que ampara su parcela y que sí vive en el ejido y cultiva la parcela en conflicto desde el año de mil novecientos noventa hasta mil novecientos noventa y tres en que se introdujo sin derecho el demandado; objetó las pruebas señaladas con los incisos b) y

c) del demandado y reconvencionista, por considerar que quienes las expidieron no son las facultadas legalmente para ello, respecto a la señalada como inciso d) por no ser materia del presente juicio y tampoco tener relación con él; opone como excepciones la falta de acción del reconvencionista, la de falsedad de las aseveraciones que hace, la de improcedencia, la de obscuridad de la demanda.

DÉCIMO.- El Tribunal acordó admitir las pruebas ofrecidas por las partes y tuvo por desahogadas por su propia naturaleza las documentales presentadas y procedió al desahogo de las confesionales y testimoniales respectivas y a practicar la inspección ocular ofrecida por la parte actora, cuya acta obra a fojas 135, efectuada por personal de este Tribunal el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se solicitó informe al Registro Agrario Nacional mediante oficio número 1072/94 acerca de la situación que guarda la inscripción del certificado de derechos agrarios número 3447346 del señor FELIPE PAREDES RIVERA, contestando dicho Organó con oficio fechado el cinco de Enero del año actual (a fojas 144), al cual anexó dos Boletas informativas emitidas por el encargado del archivo, de fechas catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, así como copias certificadas de la documentación relacionada con el certificado aludido (a fojas 146 a 151). Se exhortó a las partes para que llegaran a una composición amigable, con resultados negativos. Una vez desahogadas las pruebas ofrecidas por las partes, presentaron sus alegatos expresando lo que sus intereses convienen.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distri-

los jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados señores LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE JIMENEZ GOMEZ y FRANCISCO MARTINEZ BAUTISIA, en su carácter de integrantes del comisariado ejidal, ROMAN LOPEZ, GERMAN MARTINEZ MAYA y AGAPITO MAYA MARTINEZ, integrantes del consejo de vigilancia y EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, todos del ejido del poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México fueron debidamente emplazados al juicio, como consta de las diligencias practicadas por la Actuaría de este Tribunal, visibles a fojas 55 a 59.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la nulidad del acuerdo tomado por la asamblea general de ejidatarios del poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en que se decide por unanimidad reconocer al señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, como la persona que debe tramitar lo necesario para que sea reconocido como ejidatario, por tener la posesión de la parcela que perteneció a FELIPE PAREDES RIVERA, quien falleció y no designó sucesores, no fue casado y no tiene hijos; y no reconocer ningún derecho al señor JUAN PAREDES RIVERA quien no estuvo presente en dicha asamblea, y siempre estuvo desavecinado del ejido no habiendo trabajado la parcela; y por otra parte, determinar si es procedente el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3447346 que correspondió al extinto titular FELIPE PAREDES RIVERA, en favor del actor JUAN PAREDES RIVERA o del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, como lo pide éste en su demanda reconventional.

CUARTO.- El actor, JUAN PAREDES RIVERA para acreditar sus pretensiones presentó pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estima-

ción: De la confesional a cargo de los integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, señores LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE JIMENEZ GOMEZ y FRANCISCO MARTINEZ BAUTISIA, se desprende que la asamblea del dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres se llevó a cabo en los términos que marca la Ley Agraria, que reconoció derechos a EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, ya que el señor JUAN PAREDES RIVERA no tenía la posesión de la parcela ni la trabajaba a nombre de FELIPE PAREDES RIVERA, ya finado, y que quien la ha trabajado es el señor EMILIO PAREDES, que el titular de la parcela la tuvo hasta que falleció, lo que no favorece las pretensiones del actor por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; de la confesional del codemandado EMILIO PAREDES MOCTEZUMA se desprende que no sabe que el señor EMILIO PAREDES RIVERA titular del certificado número 3447346 haya nombrado sucesor de la parcela amparada con dicho documento, que sí solicitó a la asamblea general de ejidatarios que se le reconociera como sucesor del certificado mencionado porque ya tiene bastante tiempo trabajando la parcela, que desde hace doce o quince años, su titular ya no trabajaba las siete Hectáreas que amparaba el certificado de derechos agrarios aludido, porque las ha trabajado el absolvente y le daba al señor FELIPE PAREDES una parte del producto de la cosecha, que tiene en posesión las siete Hectáreas, desde mil novecientos setenta y cinco a la fecha, y que no favorece las pretensiones del actor por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, atento lo dispuesto por los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Examinadas las declaraciones de los testigos GERARDO PEREZ FACIO y MANUEL MENDOZA LOPEZ, se desprende de las mismas que ambos conocen al señor JUAN PAREDES RIVERA porque llegó a trabajar la parcela de su hermano FELIPE PAREDES hace unos cuatro años, que saben y les consta que el finado FELIPE PAREDES era titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3447346 ubicada en el ejido citado, que se componía de siete Hectáreas, que el señor JUAN PAREDES empezó a trabajar dichas Hectáreas, desde mil novecien-

tos noventa, pero no todas, que esto lo saben porque trabajaron con el finado su hermano, el cual estuvo bajo el cuidado del señor JUAN PAREDES a quien dicen le ayudaron a sembrar hasta el año de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y tres, por lo que aunque fueron uniformes y contestes en la mayoría de las respuestas, su dicho está desvirtuado por las pruebas aportadas por los codemandados, por lo que no favorecen las pretensiones del actor; con el acta del Registro Civiles folio B 971959, se acredita el nacimiento de JUAN PAREDES RIVERA Ocurrido el veinticuatro de junio de mil novecientos veintisiete en Santiago Oxtoc, hijo de LUIS PAREDES y MARCELINA RIVERA y con el acta folio B 62896 se acredita la defunción de FELIPE PAREDES RIVERA acaecida el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, instrumentos que por ser públicos tienen pleno valor probatorio al tenor de lo que disponen los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y tres acredita que el ejidatario PAREDES RIVERA FELIPE no registró sucesores y que sus derechos agrarios están confirmados en la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa, con certificado número 344/346, Volumen C 016437, documento que por ser instrumento público tiene pleno valor probatorio atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la fotocopia del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se demuestra que el certificado número 63819 que aparece como de FELIPE PAREDES RIVERA en la hoja diecisiete (fojas 25) pertenece al señor FELIPE PEREZ, cuyos sucesores son su esposa EUSTACIA MARTINEZ MARTINEZ y su hijo GREGORIO PEREZ MARTINEZ, lo cual se confirma con el informe del Registro Agrario Nacional del quince de Enero del año en curso, a fojas 144 a 151 de autos, por lo que, aún cuando esa acta de asamblea del quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno fue presentada en fotocopia simple, surte efectos probatorios plenos porque sus datos se confirman con el informe

del Registro Agrario Nacional aludido; la documental privada consistente en el croquis del predio en litigio carece de eficacia jurídica porque se desconocen quien lo confeccionó, no está autorizado por ninguna autoridad competente ni perito en la materia, y fue objetado por la contraparte del oferente, conforme lo dispuesto por el numeral 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la documental privada consistente en la carta suscrita por los señores FRANCISCO LOPEZ, GERARDO PEREZ FACIO, LEONOR NAVARRETE y AGUSTIN MARTINEZ, expresando que el señor JUAN PAREDES RIVERA se encontraba en posesión de la parcela ejidal que pertenecía al señor FELIPE PAREDES RIVERA quien designó como sucesor al oferente en asamblea general de ejidatarios, de quien dependía económicamente, carece de valor probatorio por tratarse de manifestaciones que no fueron hechas ante autoridad competente, con las formalidades de Ley y tampoco fue ratificada; los recibos a fojas 36, 37 y 38, sólo demuestran que se hicieron pagos por los conceptos ahí expresados; la fotocopia simple del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, exhibida en copia certificada por los miembros del Comisariado Ejidal incluyendo la convocatoria lanzada con fecha diez del mismo mes y año, documentos que comprueban que la convocatoria se publicó en los lugares más visibles del poblado el día de su fecha, según certificación de la autoridad municipal y que con la asistencia de ciento quince ejidatarios, de un total de ciento sesenta y cuatro, de los órganos de representación resocativos, con la presencia del representante de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Delegado Municipal, se constituyó la asamblea en la que se trató lo relacionado con la unidad de dotación que correspondió al extinto FELIPE PAREDES RIVERA, y en la que se manifestó que actualmente la posee el señor ERILIANO PAREDES NOCTEZUMA, ya que el titular no designó sucesores, según constancia del Registro Agrario Nacional fechada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y que dicha persona no fue casada ni tiene hijos que pueden sucederle; que la asamblea, apoyada en el artículo 23, fracción II, de la Ley Agraria vigente, por unanimidad acuerda que en virtud de que la persona que ha venido usufructuando la

unidad de dotación que perteneció al señor FELIPE PAREDES RIVERA es su sobrino EMILIO PAREDES MOCTEZUMA quien ha realizado muchas mejoras a la parcela y ha tenido la posesión desde hace aproximadamente veinte años y dependía económicamente del ejidatario, es a quien reconoce que debe tramitar lo necesario para suceder en sus derechos ejidales al extinto titular, su tío y también, la asamblea por unanimidad, manifiesta que no reconoce ningún derecho al señor JUAN PAREDES RIVERA quien siempre estuvo desavecindado del poblado y no ha trabajado la parcela, documento que produce efectos probatorios plenos al tenor de los artículos 133, 197 y 205 del Código Federal de Procedimientos Civiles y fracción II del artículo 23 de la Ley Agraria vigente; en la inspección ocular practicada por personal de este Tribunal se constató que quien se encuentra en posesión de la parcela en conflicto, que forman parte de la unidad de dotación del extinto FELIPE PAREDES RIVERA, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3447346, es el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA quien la ha cultivado sembrando cebada, avena y maíz, lo que afirmaron sus colindantes; que la parcela está dividida en dos fracciones, la primera consta de cinco Hectáreas y en un setenta y cinco por ciento de su superficie está cercada con piedras; la segunda fracción de dos Hectáreas aproximadamente, en la que se observó que el terreno fue sembrado con cebada en un Hectárea aproximadamente y en el resto hay pasto y piedras, al Oriente está un bordo con algunos magueyes, al Sur está cerrado con piedras, que el colindante por el lado Oriente manifestó que quien sembró ahí es el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA. Por haberlo visto en todo tiempo, lo que debe tenerse como eficaz prueba atento lo que disponen los numerales 93 fracción V, 161, 165 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la constancia expedida por el Ingeniero Residente de la División México de Ferrocarriles Nacionales de México el tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se expresa que el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA elaboró al servicio de dicha empresa como reparador de vía en la cuadrilla regular de escapes de esa División, con una antigüedad en el servicio, del diecisiete de Abril de mil novecientos

setenta, habiendo solicitado su retiro voluntario y salió liquidado con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, sin que éste informe de encuentre apoyado con alguna documental que lo justifique; la carta suscrita por el señor DANIEL GUERRERO GREIZ el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro acredita que el señor JUAN PAREDES RIVERA vecino y originario de ese pueblo de Santiago Ocosingo, cumplió con todas las obligaciones como ciudadano pagando sus cuotas y trabajos de carácter social y ha observado buena conducta.

QUINTO.- Las pruebas presentadas por los codemandados integrantes del comisariado ejidal, consistentes en la documental privada, acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres y la convocatoria respectiva del diez del mismo mes y año se estima en los mismos términos ya señalados en el considerando anterior.

SEXTO.- El codemandado EMILIO PAREDES MOCTEZUMA presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: El acta de asamblea general de ejidatarios de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres se estima en los mismos términos de los considerandos anteriores, por ser una prueba que exhibieron también el actor y los codemandados miembros del comisariado ejidal; con la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional, se acredita que el ejidatario PAREDES RIVERA FELIPE no tiene registrados sucesores, instrumento público que tiene pleno valor probatorio, con apoyo en los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las actas del Registro Civil folio C 1496287 se acredita el nacimiento de EMILIO PAREDES MOCTEZUMA ocurrido el cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis y que es hijo de GUADALUPE PAREDES e YRENE MOCTEZUMA y el acta folio A 106473, acredita la defunción de FELIPE PAREDES RIVERA acaecida el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, ambos documentos por ser públicos tienen pleno valor probatorio como lo disponen los numerales 129, 130

y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; las constancias de posesión extendidas con fechas quince de Agosto de mil novecientos noventa y tres y trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro por los integrantes del comisariado ejidal de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec acreditan que la unidad de dotación que perteneció al señor FELIPE PAREDES RIVERA amparada con el certificado de derechos agrarios número 3447346, que consta de siete Hectáreas ubicadas dos Hectáreas de temporal en la ampliación correspondiente el número uno, y las otras cinco Hectáreas que se encuentran en la dotación las ha tenido en posesión el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, anotando las medidas y colindancias de ambos predios, lo que administrada con la inspección ocular practicada por este Tribunal produce efectos probatorios, con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la confesional del actor JUAN PAREDES RIVERA se desprende que es cierto que se encuentra desavocinado del ejido de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, desde mil novecientos noventa y tres a la fecha y que hasta últimamente se ha presentado en pocas ocasiones, que ha trabajado las tierras de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y tres con su hermano FELIPE PAREDES RIVERA, lo que favorece las excepciones y defensas del demandado, por no ser contrarias a ellas, con fundamento en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndose notar la contradicción del absolvente cuando afirma que trabajó las tierras con su hermano de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y tres, pues él mismo expresa que su hermano FELIPE se encontraba inválido; de la testimonial de los señores ABUNDIO LOPEZ MEJIA, MERCEDES PEREZ PEREZ y JOSÉ CRUZ LAGUNA QUIJADA, para acreditar el entroncamiento del oferente con su tío FELIPE PAREDES RIVERA, se desprende que conocen a su presentante, desde que él tenía diez años, el primer testigo, veinticinco el segundo y cuarenta e cincuenta el tercero, que conocieron al señor FELIPE PAREDES RIVERA constándoles que era tío del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, que el señor FELIPE PAREDES RIVERA fue ejidatario del ejido de Santiago Oxtoc,

Municipio de Jilotepec, Estado de México, que la unidad de dotación que perteneció al señor FELIPE PAREDES RIVERA se compone de siete Hectáreas, dos de dotación y cinco de ampliación, testimonial que hace prueba plena por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que conocen por sí mismos los hechos, por su probidad e independencia tienen completa imparcialidad y dan razón fundada de sus dichos; además el entroncamiento familiar del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA se comprueba con las actas del registro civil que exhibió; de la testimonial de los tres integrantes del comisariado ejidal, LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE JIMENEZ GOMEZ, y FRANCISCO MARTINEZ BAUTISTA se desprende que conocen a su presentante desde hace como veinte años aproximadamente, conocieron también al señor FELIPE PAREDES RIVERA quien era tío de su presentante y fue ejidatario del poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, México, que su unidad de dotación se compone de siete Hectáreas cuyas medidas y colindancias son: La de dos Hectáreas, al Norte con propiedad, al Sur con ejido de San Juan Daxthi, al Oriente con GUADALUPE PAREDES RIVERA, al Poniente con propiedad y las cinco Hectáreas que es la ampliación, al Norte con BENIGNO MAYA, al Sur con esquilmo, al Oriente con EUTIMIO FACIO, al Poniente con camino real, que el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA ha venido trabajando la parcela de su tío desde hace más de veinte años cultivando maíz y mejorándola, que les consta que el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA estuvo atendiendo en sus últimos años de vida a su tío FELIPE PAREDES RIVERA, por lo que siendo uniformes y contestes en lo substancial del asunto, así como conocer por sí mismos los hechos, ser imparciales y dar razón fundada de sus manifestaciones, dicha testimonial tiene pleno valor probatorio en los términos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

-Ahora bien, el actor demanda la nulidad del acuerdo tomado en asamblea general de ejidatarios, celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, consistente en el reconocimiento que dicho órgano hace en favor del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA para que le sean adjudicados los derechos

agrarios del señor FELIPE PAREDES RIVERA, quien era titular del certificado de derechos agrarios número 3447346, el que falleció el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres. La acción básica que esgrime el actor en su escrito de demanda, consistente en la nulidad del acuerdo tomado en la asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, apoyándose en que la convocatoria no fue publicada en lugares visibles del poblado; en el caso debe tenerse en cuenta que el actor está obligado a probar los hechos constitutivos de su acción, atento lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Agraria; y en este caso, con ninguna de las pruebas que aportó, confesional, testimonial, inspección ocular, documental, pública y privada e instrumental de actuaciones, ninguna acredita que no se haya publicado la convocatoria para celebrar la asamblea aludida, en los lugares más visibles del ejido, como lo establece el artículo 25 de la Ley Agraria; en cambio, las autoridades internas del ejido en cuestión, si prueban que la convocatoria lanzada el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y tres, para celebrar la tantas veces mencionada asamblea, fue publicada, en los términos que establece la Ley de la materia, lo cual constata el Delegado Municipal en constancia que figura al pie de la convocatoria respectiva que aparece a fojas 48 de autos; así como ciento quince ejidatarios que asistieron a ella.

Por otra parte, el promovente trata de probar su derecho a la parcela, argumentando que el extinto FELIPE PAREDES RIVERA, su hermano, lo designó sucesor en una acta de asamblea general de ejidatarios fechada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno, afirmando depender económicamente de su citado hermano, y con la solicitud respectiva al Registro Agrario Nacional para la inscripción de sucesores; pretende acreditar también esa designación de sucesor con una carta suscrita por cuatro personas, formulada en el Distrito Federal, que nunca se demostró su identidad; afirma también tener la posesión de la parcela desde mil novecientos noventa por petición de su hermano quien quedó incapacitado para trabajar

a causa de una invalidez física que lo afectó, y a cambio de que lo ayudara en forma económica; que sembró maíz cada ciclo agrícola.

De las pruebas analizadas aportadas por la parte actora para fundar su derecho sucesorio que reclama en este juicio, no se acredita que haya sido designado por el señor FELIPE PAREDES RIVERA como sucesor, ya que no hay ningún documento que lo pruebe, ni aparece inscrito en el Registro Agrario Nacional. Por otra parte, en los términos que dispone el artículo 18 de la Ley Agraria entre los herederos legítimos que señala dicho dispositivo legal se encuentran el cónyuge; la concubina o concubinario; los hijos del ejidatario y los ascendientes; pero no figuran los hermanos, los que quedarán comprendidos dentro de la fracción V de dicho dispositivo legal que habla de cualquier persona de las que dependan económicamente del ejidatario. Esta dependencia económica, no está acreditada por el actor JUAN PAREDES RIVERA, por tratarse de un varón mayor de edad, que no sufre ningún tipo de incapacidad, en cuya virtud no queda comprendido dentro de lo señalado por la fracción V del precepto legal invocado.

Ahora bien, en el presente caso ante el fallecimiento del titular de la parcela FELIPE PAREDES RIVERA ocurrido el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, sin tener designados sucesores, ni existir sucesores legítimos, la asamblea general de ejidatarios, con las facultades que le otorga el artículo 23, fracción II de la Ley Agraria reconoció derechos ejidales sobre la parcela amparada con el certificado número 3447346 al señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA por encontrarse en posesión de la misma y venirla cultivando de tiempo atrás.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 18 fracción V, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II, 18 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y los demandados sí justificaron sus excepciones y defensas, así como su demanda reconventional el señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA.

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda interpuesta por el señor JUAN PAREDES RIVERA en contra de los señores LUIS ORTIZ PEREZ, FELIPE JIMENEZ GOMEZ y FRANCISCO MARTINEZ BAUTISIA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal y de los señores ROMAN LOPEZ MAYA, GERMAN MARTINEZ MAYA y AGAPITO MAYA MARTINEZ, integrantes del consejo de vigilancia del ejido ubicado en el poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, así como en contra del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de este fallo y procedente la demanda reconventional de éste último.

TERCERO.- Se absuelve a los señores integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia aludidos en el punto anterior, así como al señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, de las prestaciones reclamadas por el señor JUAN PAREDES RIVERA.

CUARTO.- Es improcedente la nulidad del acuerdo tomado en la asamblea del dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido del poblado de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, por el que se reconocen los derechos agrarios del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, en los términos del considerando sexto de esta resolución.

QUINTO.- Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular FELIPE PAREDES RIVERA, en el ejido de Santiago Oxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México y se cancela el certificado de derechos agrarios número 3447346 que ampara la parcela identificada en autos.

SEXTO.- Se reconoce la titularidad de los derechos agrarios que pertenecieron al finado FELIPE

PAREDES RIVERA, a favor del señor EMILIO PAREDES MOCTEZUMA, a quien deberá expedírsele su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del citado poblado.

SEPTIMO.- Remítase copia certificada al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

OCTAVO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido del poblado de Santiago Óxtoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, entregándoles copia certificada de la propia resolución, para que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

NOVENO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria y envíesele copia autorizada del presente fallo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

DECIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en el Cuarto Circuito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe
(Róbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPECA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

LIZABEL PLATA GARCIA

Se hace de su conocimiento que su esposo MIGUEL ANGEL PLATA CERVANTES bajo el expediente número 479/94 promovió en su contra juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII y XI del artículo 253 del código civil y demás causales mencionadas en el escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha 30 de septiembre de 1994 dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 6 de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que debe comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijó en además en las puertas del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo a la demanda que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Híjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente a los 7 días del mes de agosto de 1995.—Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.
813-A1.—22 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSE LORENZO ZAKANY

PASCUALA LIBIA GARCIA ROJAS Y JOSE FIDENCIO CECILIO GARCIA ROJAS, le demanda en el expediente 1617/94, en la vía ordinaria civil la usucapción respecto al lote de terreno número 31 de la manzana 46, colonia metropolitana segunda sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con lote 22, al sur: 8.00 m con calle Alameda Central, al oriente: 20.60 m con lote 30, al poniente: 20.00 m con lote 32. Con una superficie total: 160.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contentada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 20 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

814-A1.—22 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 889/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por JUAN MONJARDIN AVENDAÑO, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Juan, del poblado de Nalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con Petra Monjardín; al sur: 12.00 m con barranca; al oriente: 47.00 m con vereda; al poniente: 47.00 m con Juan Quiroz Galindo y por ampliación de la calle Leona Vicario se afectaron las colindancias norte y sur con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Celia Vargas, al sur: 6.50 m con barranca; al oriente: 47.00 m con calle Leona Vicario; al poniente: 47.00 m con Pedro Zalazar, en consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
394.—16, 30 agosto y 14 septiembre

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1249/95-1

Primera Secretaría

LEONOR GALINDO ORNELAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Tierra Blanca, ubicada en el pueblo de Montecillo, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Guillermo Islas Buzalúa; al sur: 10.00 m con Rodolfo Islas López; al oriente: 37.80 m con Guillermo Islas Buendía; y al poniente: 33.50 m con Rafael Islas Buendía, con una superficie aproximada de 330.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.
3913.—16, 30 agosto y 14 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. CLAUDIA GALINDO LOPEZ.

En los autos del expediente número 891/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN ENRIQUEZ en contra de CLAUDIA GALINDO LOPEZ, lo C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese la demanda señora CLAUDIA GALINDO LOPEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las últimas notificaciones en los términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia.

Toluca, México, a primero de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.
4012.—22 agosto, 4 y 14 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

C. BERNARDO VALLEJO MARTINEZ.

PRESENTE.

En el expediente marcado con el número 152/95, radicado ante este juzgado, la señora HONORINA CORTES RUBIO demanda del señor BERNARDO VALLEJO MARTINEZ, el divorcio necesario, ignorando su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto a fin de que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la presente demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por contestada la presente demanda en sentido negativo según sea el caso, y se le apercibe que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las ulteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

4039. 22 agosto, 4 y 14 septiembre

C. PEDRO MORA FUENTES.

PRESENTE.

En el expediente marcado con el número 174/1995, radicado ante este juzgado, la señora SOCORRO IMELDA GONZALEZ MEJIA, demanda del señor PEDRO MORA FUENTES, el divorcio necesario, ignorando su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto a fin de que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las notificaciones como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, y fijese en la puerta de este II juzgado una copia íntegra del auto emisorio de demanda por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ana María de la Cruz Tréjo.—Rúbrica.

4039.—22 agosto, 4 y 14 septiembre

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 206/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARGARITA TLATELPA FLORES en contra de ISAIAS CRUZ CALLES y el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO, respecto del inmueble ubicado en calle Juana Bautista, lote 10, de la manzana número 13 colonia Darío Martínez, del municipio de Valle de Chalco, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Chalco, México, y cuya superficie es de 200.00 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 2.90 m con lote once; al sureste: 19.75 m con lote nueve; al suroeste: 9.86 m con calle Manuel de la Peña; y al noroeste: 19.85 m con calle Juan Bautista.

Se le emplaza a la parte demandada por medio de edictos, señor ISAIAS CRUZ CALLES, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Chalco, México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales, Rúbrica. 4039. 22 agosto, 4 y 14 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1163/94

Primera Secretaría

C. AGUSTIN TEJEDA PALMERIN.

La C. ANA LIDIA CISNEROS CASTELLANOS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La pérdida de la patria potestad de sus hijos, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—L. C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

4035. 22 agosto, 4 y 14 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ANGELINA ARVIZU ARELLANO Y RENE MENDOZA ESTRADA, promueve por su propio derecho en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1342/95, juicio ordinario civil usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por lo que se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal en cita. Respecto de un terreno ubicado en la manzana 512, lote 52, en la colonia Ciudad Azteca, primera sección, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 51; manzana 519; al sur: 16.00 m con lote 53, manzana 512; al oriente: 8.00 m con calle Texcoco; al poniente: 8.00 m con lote 15. Con una superficie total de: 128.00 m2.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de agosto de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

812-A1.—22 agosto, 4 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 702/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTROS, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERTILIZANTES Y EQUIPOS AGRICOLAS DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V., se señalan las DIEZ HORAS del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.—Ciento cincuenta y seis piezas de mazas para soporte de tanque. 2.—Diez piezas de placa para quinta rueda de remolque. 3.—Treinta y seis piezas de Unión recto tipo T-2002. 4.—Veintiocho piezas de guano para equipo aplicador. 5.—Trenta rines para camióneta del número 15. 6.—Once llantas con ring, medida setecientos cincuenta por quince. 7.—Cuarenta y ocho piezas de timón tipo T-2002. 8.—Dieciséis piezas de ejes para remolque. 9.—Dieciséis piezas de contra timón tipo T-2002. 10.—Ciento cuarenta y cuatro piezas de mazas para ring. 11.—Cuarenta y cuatro barras de porta herramienta de tres punto cero cinco metros de longitud y de 2 1/4 de pulgada por 2 1/4 de pulgada. 12.—Seis reguladores marca Meter-Matic para amoníaco. 13.—Doce piezas de lanza o tirón para remolque) manguera de 3/4 de pulgada. 14.—Veintidós piezas de lanza o tirón para remolque. 15.—Doce y tres piezas de muelles de cinco hojas para remolque. Los bienes arriba enumerados no tienen número de serie, fabricados por la empresa denominada Impala de Colaya. 16.—Proyector de transparencias marca Kodak. 17.—Fax marca Cannon, color negro, con número de serie 0251167. 18.—Teléfono celular para oficina color negro, marca Oky. 19.—Catorce piezas portatanque para equipo aplicador.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 150,750.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). El Oro de Hidalgo, México, a 30 de agosto de 1995. Day fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica. 4298.—6, 11 y 14 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 604-95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio promovido por GRACIELA GRANADOS CONTRERAS, respecto de inmueble que en seguida se describe: terreno y construcciones en él existentes ubicados en la Avenida Lic. Benito Juárez s/n, en el poblado de San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con superficie de terreno de 85.05 ochenta y cinco metros, cinco centímetros cuadrados, y superficie construida de 259.75 doscientos cincuenta y nueve metros, setenta y cinco centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.13 siete metros, trece centímetros con Avenida Benito Juárez, su ubicación; al noroeste: 14.20 catorce metros, veinte centímetros con propiedad del señor Roberto Mañá Marín; al suroeste: en dos líneas, la primera de 5.10 cinco metros, diez centímetros con terreno cural y la segunda de 2.10 dos metros, diez centímetros con propiedad del señor Jorge Esquivel Reyes; al suroeste: en dos líneas, una de 8.25 ocho metros, veinticinco centímetros y otra de 5.95 cinco metros, noventa y cinco centímetros ambas con propiedad del señor Jorge Esquivel Reyes, en consecuencia publicáranse los efectos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a dentro en término de ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica. 4288.—6, 11 y 14 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 446.93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por URRARTE CASTAÑEDA MARIO SERGIO en contra de MA. EUGENIA GUILLEN MACHAUN, el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble ubicado en calle Chihuahua número 306, lote 9, manzana 8, colonia Iacarandá, en Tlalnepantla, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 m con lote 8; al sur: en 18.00 m con lote 11, al oriente: en 8.00 m con calle Chihuahua; al poniente: en 8.00 m con lote 14, con una superficie de 144.00 m², se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (cosecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido a autos, siendo a su vez legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de este II Juzgado. Dado a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.—Rúbrica. 4290.—6, 11 y 14 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 180/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ILIBERTO ISASSI QUIROZ en contra de JUAN VALDEZ PINA, el C. Juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un terreno de labor denominado El Venturero, ubicado en Zacameo, municipio de Villa Guerrero, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.75 m con Tomás Sánchez; al sur: 27.240 m con Vicente Martínez y M. Ayala; al oriente: 37.26 m con camino Viejo; al poniente: 39.70 m con Leonard Zepeda. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este II juzgado, debiendo servir de base para su venta del bien inmueble embargado la cantidad de \$5 19 500.00 (diecinueve mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados por las partes, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

4293.—6, 11 y 14 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 150/95, JOVITA LIMA AVAROA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Xochtitla", ubicado en el municipio de Tepetitlpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; Norte: 14.50 m y linda con calle Pablo Sidar; al sur: 13.90 m y linda con Faustino Revilla; al oriente: 49.47 m y linda con Gabriel Rivera; al poniente: 49.05 m y linda con Fernando Flores, con una superficie total de: 703.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en este lugar.—Dados en Chalco, México, a los 29 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

4300.—6, 11 y 14 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 153/95, JOVA RIVERA TENORIO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado "Peñaxtítla", ubicado en Tepetlixpa, México, que mide y linda; norte: 14.00 m con Raquel Rodríguez Baños; sur: 20.00 m con Vicenta Martínez Rubí; oriente: 21.65 m con Av. 20 de Noviembre y poniente: 16.00 m con Vicenta Martínez Rubí, superficie de 336.94 m2. aproximadamente.

Publiquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a 3 de marzo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica, 4300.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 1214/92, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO Y/O JORGE VALDEZ RAMÍREZ Y/O ALFREDO MONTES DE OCA, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de FERNANDO DURAN SALAZAR, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 5 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Una casa habitación con terreno ubicada en Independencia número 8 Santiago Miltepec, y que mide y linda; al norte: 14.60 m con camino, al sur: 13.00 m con Manuel Sánchez, al oriente: 44.20 m con Antonio Dorán, al poniente: 44.20 m con Francisco Sánchez. Superficie de: 645.22 m2 y cuyos datos registrales son: Partida 694-10251, volumen 284 libro primero, sección primera, a fojas 88, con fecha 7 de septiembre de 1989. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Se convocan postores.—Toluca, Estado de México, a 10 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica, 4312.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 507/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de la empresa ARRENDADORA TURISTICA TOLUQUEÑA, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE SERRANO PLATA y RAMON SERRANO BERNAL, el C. juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación de los presentes edictos, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, consistentes en un inmueble ubicado en Avenida de los Gobernadores 147-B, Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 13.37 m con vivienda B, lote número 09; suroeste: 1.94 m con vacío área común, 1.20 m con acceso y escaleras comunes, 0.70 m con vacío área común, 6.71 m con vivienda B, del lote número once, 2.32 m con vacío área común; sureste: 3.20 m con vacío área común, 3.10 m con vacío área común; noroeste: 4.40 m con vacío área común, 1.90 m con vivienda lote 07, con una superficie total de 50.00 metros cuadrados, con datos registrales, sección primera, libro primero, volumen 328, partida 575372, de fecha siete de agosto del año de noventa y dos, señalándose las tres horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de (treinta y seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que citense acreedores y convoquense postores.

Toluca, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica, 4313.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 01/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO AGRO-INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., de C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN LOZADA MARTINEZ, MIGUEL VELAZQUEZ PEREZ Y ANA MARIA ROSA LOZADA MARTINEZ; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, señaló las 10.00 horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle de las Azuleas número 293, en el Fraccionamiento Residencial las Flores, Toluca, México, cuyos características obran en autos.

Convoquéndose postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 31 días del mes de agosto de 1995.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica, 4299, 6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 163/1993, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO, S.A. contra OSCAR CEBALLOS GARCIA, Y OTRO ENRIQUE ARICEAGA CISNEROS, primer almonedador; trece horas, veintiocho de septiembre del año en curso, terreno en construcción ubicado en la calle profesor Filiberto Navas S/N, en San Mateo Oxtotilán, en esta Ciudad, norte: 9.00 m con lote 15, sur: 9.00 m con lote 15, oriente: 9.00 m con el área común, poniente: 9.00 m con lotes 11 y 12. Superficie total, según escrituras: 81.00 m2. Gravámenes: Embargo judicial por NS\$ 346,000.00 por Rafael Lechuga Soto, juzgado primero civil de este distrito judicial, expediente 163/93. BASE: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS NS\$196,000.00, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 31 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica, 4313.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 805/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RAMÓN CHAVEZ GARCIA, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. y en contra de JAIME CORTEZ GÓMEZ Y/O NORMA D. QUIJADA ZAMORA, el C. juez señala las 11.00 horas del día 22 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una fracción de predio rústico ubicada en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, con una superficie de: 787.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Abel Quijada Figueroa; al sur: 24.00 m con camino al Juncos; al oriente: 37.00 m con predio que fue de Abel Quijada Figueroa, hoy de María Guadalupe Vda. de Blumen Kron; al poniente: 36.00 m con predio que fue de Abel Quijada, que vendió a Consuelo Gómez de Cortez y hoy se adjudica a Cuauhtémoc, Etelvina y Ma. Eugenia Cortez Gómez.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y convoquense postores.—Toluca, México, a 28 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica, 4303.—6, 11 y 14 septiembre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 808/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO REYES RODRIGUEZ en contra de ANTONIO PISA SAAVEDRA, se ha celebrado las once horas del veintuno de septiembre del año en curso, para que tenga y definitivo la segunda almohada de remate, respecto del bien inmueble ubicado en John Gutierrez al norte y al sur calle sin nombre y corresponde al lote 28, manzana 16, Funcionalismo Grupos de San Cristóbal Teatepec, municipio de Coatepec, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m², se ha fijado un precio de cuarenta mil quinientos pesos con una reducción del diez por ciento del precio fijado, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, en los estrados del H. juzgado deberá mediar un término que no sea mayor de siete días antes de la fecha del remate - Cuautitlan, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.
4410.—11, 12 y 14 septiembre

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 642/92.

Primera Secretaría.

JUAN MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ IBARRA, en su carácter de administrador de SIGMA ALIMENTOS S.A. DE C.V., promueven juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor ARTEMIO GONZALEZ GOMEZ, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 22 de septiembre del año en curso, para sacar en remate en primer almohada el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote 10, de la manzana 66, sin número de la calle San Miguel Xalostoc, Alta Villa, ubicado en el conjunto habitacional Nueva Atzacacoac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100, M.N., que es el precio del avalúo, debiéndose notificar personalmente el presente proveído a la parte demandada para que comparezca a la almohada de remate en el domicilio donde fue emplazado.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días del mes de agosto de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
877-A1.—7, 12 y 14 septiembre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A.

Exp. 415/95, RENE ORTEZ PALACIOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto de la casa duplex número 29, correspondiente al lote número 27, del condominio José María Luis Mora, ubicada en calle José María Luis Mora, orientación Oriente del Conjunto Habitacional Ayotla, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, así como del terreno en que se encuentra construida dicha casa duplex, que mide y linder: norte: 18.00 m con casa duplex No. 30; sur: 18.00 m con casa duplex No. 28; oriente: 4.25 m con baldío; y poniente: 4.25 m con calle José María Luis Mora, superficie total de 76.00 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este juzgado a su disposición, copias de la demanda.

Publíquese tres veces ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martín López Gorállo.—Rúbrica.
4030.—22 agosto, 4 y 14 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 284/81, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora BRUNA RUIZ MENDEZ VIUDA DE MANJARREZ, promovido por MARIA DOLORES CARRASCO RUIZ, MARIA ISABEL GUADALUPE CARRASCO RUIZ Y ROSA OLIVA CARRASCO RUIZ, promoviendo en su carácter de parientes en línea transversal en segundo grado de consaguinidad.

La C. Juez del conocimiento dio entrada a la denuncia presentada por las promoventes, ordenándose anunciar su muerte sin testar para que los que se crean con derecho en el presente juicio pasen a deducirlo dentro del término de cuarenta días, por medio de publicación de edictos en el periódico de mayor circulación, así como en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por dos veces de siete en siete días.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 4 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.
4259.—5 y 14 septiembre.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO FARRUGIA REED.

MARGARITA BADILO VILLELA, en el expediente número 730/95 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 15, manzana 22, colonia Modelo de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linder: al norte: 18.00 m con lote 13; al sur: 18.00 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 16; al poniente: 9.00 m con calle Re'ox (antes calle 11), con una superficie de 182.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevégasle para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Hágase además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.
4253.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

HORTENCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve información ad-perpetuam, del predio urbano denominado "Iluyotenco", ubicado en la población de Santa María Ajolapan, municipio de Tecámac, bajo el expediente No. 689/95, dicho predio mide y linda; al norte: 36.98 m con Concepción Arrieta; al sur: 35.70 m con camino; al oriente: 136.00 m con Pánfilo Flores; y al poniente: en 138.00 m con Concepción Arrieta, con una superficie aproximada de: 4,973.10 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México.—Otumba, México, a 5 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Torres.—Rúbrica. 4412.—11, 14 y 19 septiembre.

ARTURO PEREZ CORTEZ, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "San Ignacio", ubicado en San Pedro Pozohuacán, del municipio de Tecámac, México, con superficie de: 50,000.00 m², que mide y linda; al norte: 100.00 m con camino y Arturo Pérez Cortés, al sur: 100.00 m con sucesión de Natalia León Sánchez, al oriente: 500.00 m con Jorge León Sánchez, al poniente: 500.00 m con sucesión de Natalia León Sánchez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 29 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4412.—11, 14 y 19 septiembre.

MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ PACHECO, promueve información ad-perpetuam, del predio urbano con construcción denominado "Tlaltezala", ubicado en el barrio de San Bartolo Rajo del municipio de Axapusco, y distrito judicial, con superficie de: 405.95 m², que mide y linda; al norte: 31.00 m con calle, al sur: 36.10 m con calle, al oriente: 2.00 m con calle, al poniente: 20.20 m con Román y Jesús Ramírez Galicia.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 22 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 4412.—11, 14 y 19 septiembre.

ISABEL CONTRERAS GONZALEZ, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio urbano con construcción Colatitla, ubicado en Temascalapa, México, con superficie de: 961.18 m², que mide y linda; al norte: 43.95 m con Julia Contreras González y Balbina Contreras González, al sur: en dos líneas, la primera de: 16.60 m con Josefa Contreras González, y la segunda de: 22.50 m con Roberta Andrade Remo, al oriente: 25.55 m con calle Brasil, al poniente: en dos partes, la primera de: 9.00 m con calle Zaragoza y la segunda de: 11.75 m con Josefa Contreras González.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 22 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 4412.—11, 14 y 19 septiembre.

FEDERICO MONTIEL SEGURA Y LILIA VILLEGAS MARTINEZ, promueven información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "El Arbol", ubicado en Santiago Tolmán, del municipio de Otumba, México, que mide y linda; al

norte: 30.00 m con Francisco Beltrán, al sur: 30.00 m con Raymundo Avila Badillo, al oriente: 15.00 m con Raymundo Avila Badillo, al poniente: 15.00 m con camino. Con superficie de: 450.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 23 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 4412.—11, 14 y 19 septiembre.

RAUL GRANADOS COPCA, promueve en el expediente 607/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, del predio denominado El Rosario, ubicado en Tecámac, México, con superficie de: 3,291.30 m², que mide y linda; al norte: 48.40 m con calle Ahijama, al sur: 47.00 m con Macario Valdés, al oriente: 68.00 m con Mateo Martínez, al poniente: 70.00 m con calle del Rosario.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 9 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 4412.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 832/95 relativo a la información ad-perpetuam, promovido por **GRACIANO IDELBERTO BALDERAS MARTINEZ**, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos en San Miguel Totocuilapilco, México, que mide y linda; al norte: 9.80 m con ochenta centímetros con calle Morelos, sur: 8.80 m con la señora Saturnina Lara (finada), oriente: 67.10 m con Roberto Balderas F., poniente: 67.10 m con el señor José Balderas Figueroa. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y otro periódico de mayor circulación. Por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 5 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 4381.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

DIONICIO HERNANDEZ QUINTANAR, bajo el expediente número 540/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Venustiano Carranza s/n, en Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con Andrés Gómez Gaspar; al sur: 8.50 m con Pedro Vargas; al oriente: 7.00 m con C. Venustiano Carranza; al poniente: 8.00 m con Andrés Gómez Gaspar, con una superficie total de 63.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, se expiden los presentes a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 4409.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 631/95. FERNANDO GALARZA LOPEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble sin denominación especial y mismo que se ubica en calle Mariano Matamoros número 27 de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con Mariano Matamoros; al sur: 22.50 m con Cruz Vidal Flores; al oriente: 25.50 m con Sindicato Nacional de Maestros del Estado de México; y al poniente: 25.50 m con Hortencia Galarza López.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información por medio del C. Notificador de este H. juzgado. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

4411.—11, 14 y 19 septiembre

JUZGADO 20 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 632/95. FERNANDO GALARZA LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado El Nopalito, ubicado en términos del municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.48 m con carril; sur: 46.85 m con Hortencia Galarza López; oriente: 103.00 m con Marcelo Díaz; poniente: 103.00 m con Malco Flores, y una superficie total de 4 775.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de la Instancia Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

4411.—11, 14 y 19 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 898/95, el señor JULIO ALBINO PILAR, promueve por derecho propio en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Coyote" en la población de Santiago Analeco, municipio y distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.16 m con Víctor Peña Cuevas; al sur: 278.40 m con Susana Apolinar Paredo y Ciescencia Cruz Alonso; al oriente: 185.47 m con Maura Camilo Gutiérrez y Zanja; al poniente: 248.18 m con Julio Albino Pilar y Manuel Apolinar, con una superficie de: 31,644 650 m². Con el objeto de que se le declare propietario del inmueble de referencia.

La C. juez del conocimiento del juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, admite la presente solicitud en la forma y vía propuesta, por ende háganse las publicaciones de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crea o igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Dada en el juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, a los 6 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Madaza.—Rúbrica.

4377.—11, 14 y 19 septiembre,

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en el expediente número 877/95-2, el señor MARTÍN ACEVES CAMACHO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio de su propiedad denominado Mepaga, ubicado en pueblo de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de: 10,519.00 m², y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 185.60 m con Antonio y Martín Aceves Rojas, al sur: en 171.09 m con los herederos de Eduardo Rosas; al oriente: 78.00 m con herederos de Eduardo Rosas y al poniente: 40.00 m con herederos de Felipe Rojas.

Y para su publicación de tres en tres días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 6 días del mes de septiembre del año de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

825 A1.—11, 14 y 19 septiembre,

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALICIA MEZA ESCAMILLA, promueve en el expediente número 794/95, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un lote de terreno sin nombre, ubicado en la calle de Enrique Serrano sin número oficial, en el pueblo de San Martín Tepetitlan, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.70 m con Felipe Vega; al sur: 19.20 m con Tomás Martínez; al oriente: 16.20 m con Sr. Guadalupe González; al poniente: 14.70 m con calle Enrique Serrano, su ubicación, teniendo una superficie de 374.62 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes, y se expiden en el local de este H. juzgado a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Moreno.—Rúbrica.

4389.—11, 14 y 19 septiembre

JUZGADO 20 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

El ciudadano MARIO GAYOSO CORTES, promueve en el expediente marcado con el número 782/95, diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble sin nombre, ubicado en calle Delicias sin número oficial, de la colonia Ampliación Francisco Villa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Virginia Díaz Reyes; al sur: 22.00 m con Catalina Reyes Mejía; al oriente: 15.00 m con Pedro Martínez y Gilberto Tapia; y al poniente: 15.00 m con entrada particular de 3.00 m de ancho, teniendo una superficie total de 330.00 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la ciudad de Cuautitlán, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide el presente a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales conducentes.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

4389.—11, 14 y 19 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

En los autos del expediente número 856/94, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA CECILIA AVILA ORTIZ en contra de sucesión intestamentaria de CESAR HAHN CARDENAS, representado por LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN su albacea, promoviendo por su propio derecho el actor juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 76, colonia el Sol Ciudad Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: en 10.00 m con calle 3; y al poniente: en 10.00 m con lote 12, con una superficie total de 200.00 metros, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado el demandado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 30 días contados a la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Para su publicación por tres veces de de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica. 4257.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PORFIRIO FRANCISCO ORTIZ ORTIZ.

El señor RUFINO ORTIZ LEON, en el expediente número 721/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 38, de la manzana 76, Sección Tercera, de la colonia Metropolitana de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 37; al sur: 16.82 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con calle Ixtapaipala; al poniente: 8.00 m con lote 29, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4253.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADO: CIPA, S.A

JUAN VAZQUEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1 (uno), de la manzana 17, de la colonia General Vicente Villada de este municipio, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: en 21.50 m con el lote dos; al oriente: en 10.00 m con calle diecisiete; al poniente: en 10.00 m con el lote veinticuatro, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava. Rúbrica.

4247.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: RALL DE LA CRUZ VALLEJO.

La señora MARIA DE LOS ANGELES PALMA ALVAREZ, le demanda en el expediente número 445/95, en juicio ordinario civil el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

4249.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA AVID, S.A. DE C.V.

GERARDO CECILIO DE LA VEGA RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1263/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 15, departamento 2, Fraccionamiento Plazas de Aragón, que mide y linda; al norte: 16.00 m y linda con lote 48, al sur: 16.00 m y linda con lote 50, al oriente: 12.00 m y linda con Av. Plaza de Las Tres Culturas, al poniente: 12.00 m y linda con lote 47. Con una superficie total de: 192.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda sustentada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

4240.—4, 14 y 26 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICISES VIDAL ISÁRRARAS.

LAURENCIA CORDERO MIRANDA, en el expediente número 715/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 7, de la manzana 3, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 6; al sur: 16.82 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con calle Ixtapalapa (antes calle 19), con una superficie de 151.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4253.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

APARICIO JUÁREZ ESTEBAN, en el expediente marcado con el número 570/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 167, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 2, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que

si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

4248.—4, 14 y 26 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 84/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de CATALINA PORTUGUES DE SANTILLAN, el C. Juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 20 de octubre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: inmueble y construcción sito en la calle de Profesor Noé Pérez, lote 7, manzana IV, ahora le corresponde el número 118, de la colonia Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 526-7782, volumen 261, libro primero, sección primera, a fojas 72, de fecha 19 de octubre de 1987, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle profesor Noé Pérez; al poniente: 10.00 m con lote 8. Con superficie de: 180.00 m².

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, M. N.—Toluca, México, a 6 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4373.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Núm. 1470/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de GRACIELA VILCHIS RIVERA Y SERGIO GUELDUNAI, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 27 de septiembre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un inmueble ubicado en calle de Fogón No. 11, lote 8, edificio "A", departamento 1, en el fraccionamiento San José La Pilita, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.82 m con área común y escaleras; 2.62 m y 2.24 m con departamento 2, al sur: 5.64 m y 2.24 m con edificio 1; al oeste: 9.00 m con barda y edificio 1; al este: 7.04 m con área común, escaleras y estacionamiento, con los siguientes datos registrales: Libro 1o., sección 1a. volumen 291, a fojas 39, vuelta, partida 262-14181, de fecha 21 de febrero de 1990.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, M. N.—Toluca, México, a 6 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4374.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO 2º. CIVIL DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 461/94, promovido por: MIGUEL A GARCIA GONZALEZ y LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de: GERMAN MERCADO ARRIAGA, en fecha 9 de agosto de 1995. El suscrito juez del conocimiento LIC. ALFONSO GUZMAN GUTIERREZ del juzgado segundo civil de cuantía menor de Toluca, Mex., dicto un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, por presentado, MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ, como lo solicita el ocurrente con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio en vigor, procedase a la anotación de la venta de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: una enciclopedia "El Nuevo Tesoro de la Juventud" en veinte tomos, editorial CUMBERL, S.A., un diccionario enciclopédico, Quillet ocho tomos, editorial Grolier, una enciclopedia autodidáctica, Quillet cuatro tomos editorial Glanes, un diccionario Lexro, Hispano, dos tomos; una enciclopedia Appletons, New, cuyas Dictionary dos tomos, editoriales Grolier; dos libros "70 años de la caricatura en México", el Universal pastas gruesas, una enciclopedia "Historia Universal" diez tomos, editorial Grolier, una enciclopedia Salvat Estudiante, seis tomos, sin encuadernar editorial Salvat, una colección "Cómo, Cuando, Dónde y Porqué", cuatro tomos, editorial Grijalbo, una enciclopedia metódica en color, editorial Carausse, seis tomos, un libro de obras selectas, un tomo editorial Neuta, Libros diversos sesenta y seis ejemplares, de Biblioteca Náutica Salvat, de varios autores, doce libros "Mi Libro Encantado", una enciclopedia "El Mundo de la Matemática", cuatro tomos, una enciclopedia "México a Través de los Cielos", cinco tomos, editorial Grolier, convocándose postores a la primera almoneda de remate.

Anunciación que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, para rematarse en almoneda pública y al mejor postor, bienes que fueron valuados por los peritos correspondientes en la cantidad de \$ 1,265.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las 13.00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, obsequiense los edictos correspondientes, fijándose en los estrados en el lugar visible copia del mismo.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó el Ciudadano Licenciado Alfonso Guzmán Gutiérrez, Juez del Conocimiento que Actúa con Secretario que al final firma y dá fe.—Doy fe.—C. Juez Secretario.—C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

4459.—14, 15 y 18 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 1113/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de CESAR ALEJANDRO MORENO MONALBES, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las trece horas con treinta minutos del día 29 de septiembre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno rústico, ubicado en la comunidad "La Finca", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 144.00 m con Porfirio Vera; al sur: 144.00 m con Adán Fuentes; al oriente: 36.00 m con Fernando Vara; al poniente: 36.00 m con Marcelino Vara; con los siguientes datos registrales; asiento 632, volumen 44, libro primero, sección primera, a fojas 109, de fecha 22 de septiembre de 1992, en Tenancingo, México.

El C. juez ordenó su venta, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este juzgado, y en los Estrados del juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 24 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4465.—14, 18 y 20 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 494/93 promovido por el LIC. GILBERTO FICHARDO PENA, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ y OTRA. El C. juez señaló las 12.30 horas del día 27 de septiembre próximo para que tenga lugar la quinta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: INMUEBLE ubicado en la calle de Ceboruco, No. 201, esquina con calle XIII, colonia Xinantécatl, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 30.00 m con calle XVI, al sureste: 14.50 m con lote No. 11; al noroeste: 30.00 m con lote 9, al suroeste: 12.68 m con calle Ceboruco, con una superficie de: 407.70 m2. OTRO INMUEBLE ubicado en la Calzada sin número, en la población de Ixtapan del Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilia Zarco López y con camino. Con una superficie de: 10,081.80 m2. OTRO INMUEBLE ubicado en la Calzada sin número en Ixtapan del Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.10 m con Río Ixtapan, al sur: 44.50 m con Ledegario, Armando y José Linas González, al oriente: 36.60 m y 80.00 m dos líneas con Faustino López y Josefa Osorio, al poniente: 60.00 m y 10.00 m con dos líneas, con río Ixtapan. Con una superficie de: 3,263.00 m2. OTRO INMUEBLE ubicado en la Calzada sin número en Ixtapan del Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 m con predio Las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con Eleodoro Bautista, al poniente: 106.60 m con predio Las Animas y Dolores Zarco, con superficie de: 12,211.00 m2. Se hace la aclaración de que en el presente remate se excluye el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza No 1102 poniente, colonia Cipres, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con Luz María R. de Tapia y Ernesto Velasco, al sur: 25.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 40.00 m con lote No. 13, al poniente: 40.00 m con Graciela Chávez de Ortega, con superficie de: 1000.00 m2. Dicha exclusión se debe a la liberación que del inmueble en cuestión realizó la parte actora mediante el escrito correspondiente. Servirá de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 03/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado civil competente de Valle de Bravo, México.—Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 29 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4461.—14 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1803/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI S.A. O SERGIO SANCHEZ MEJIA, en contra de ROBERTO CLAVEL AGUILAR, se han señalado las 11.00 horas del día 28 de septiembre de 1995, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre un vehículo marca Chrysler Spirit R/T, modelo 1992, cuatro puertas, color negro, interiores en velur gris, de transmisión automática, de inyección electrónica y turbo, con radio original, AM/FM, aire acondicionado, elevadores eléctricos y rines de aluminio. Siendo postura legal la cantidad de \$ 32,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), incluida ya la reducción del 10% del precio fijado por los peritos.

Para su publicación por una vez en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado, y se expiden a los 11 días de agosto de 1995, en la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4464.—14 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1343/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de ALFREDO GÓMEZ MAYA, Y ROSA ELENA ORTIZ DE GÓMEZ, el C. Juez segundo civil, de este distrito judicial, señala las 18.00 horas del día 29 de septiembre de este año, para que tenga verificativo el primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno rústico, ubicada en rancharía El Abrojo, municipio de Ixtapan de la cañ, distrito judicial de Tenancingo, México, fusión de dos terrenos rústicos rancharía (El Arroyo) y rancharía (San Agustín), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 350.00 m con camino a San Agustín; al sur: 350.00 m con el club del Abrojo; al oriente: 100.00 m con el canal de Santa Ana; al poniente: 100.00 m con el r. Nenezingo. Con los siguientes datos registrales: partida 427 y 428 folio 639, volumen 44, libro primero, sección primera, fojas 86 y 87, de fecha 5 de junio de 1991, en Tenancingo, México.

El C. Juez ordena su venta, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este juzgado, así como en los estrados del juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, México, convocando a postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS. M.N.—Toluca, México, a 24 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica

4466.—14, 18 y 20 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1436/95.
Primera Secretaría.

TOMASA GALICIA MONSALVO, promueve diligencias de información ad-perspectam, respecto del predio urbano denominada "Rancho El Herradero", ubicado en la Calzada del Rancho La Esperanza, en la Delegación de Cuauhtlaxpan, municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 221.30 m con barranca Jardín; al sur: en seis partes, la primera de: 12.10 m con camino vecinal; la segunda de sur a norte: 114.90 m con la Torre del Vigía, A.R., la tercera continuando con otra hacia el oriente: 138.80 m con la Torre del Vigía, A.R., la cuarta de sur hacia el norte: 64.50 m con la fábrica Selfinaza S.A., la quinta de sur a suroeste: 58.30 m con la fábrica Selfinaza, S.A., la sexta de suroeste a oeste: 34.00 m con la fábrica Selfinaza S.A., al oriente: 157.20 m con Simón Galicia; al poniente: 116.70 m con Fábrica Selfinaza S.A.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación.—Texcoco, México, a 31 de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

4468.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUETA RODRIGUEZ CRUZ.

TURISITA HORTENSIA OTAMENDI GUTIERREZ Y JOSE RICARDO OTAMENDI GUTIERREZ, en el expediente número 847-94, que se tramita en este juzgado, lo demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 5, manzana 162, de la colonia Campestre Guadalupeña de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con lote 3; al sur: 24.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle 34, teniendo una superficie total de 246.00 metros

cuadrados. Ignoriándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibida que si pasado el término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, primer día de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

4454.—14, 26 septiembre y 6 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1435/95
Primera Secretaría

C. FERNANDO DAVILA CERDA

C. ROSA MARIA LUNA PERALTA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: 1) La disolución del vínculo matrimonial; 2) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; 3) La guarda y custodia de su menor hija; 4) La pérdida de la patria potestad de su menor hija; 5) El pago de pensión alimenticia a favor de la autora y su menor hija; 6) El pago de gastos y costas que origine el trámite del presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotizadas para que las reciba en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

4455.—14, 26 septiembre y 6 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CELIA GARCIA FERNANDEZ, promueve ejecutivo civil, expediente 643-93 en contra de ESTHER MOCTEZUMA VAZQUEZ, el C. Juez con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, se señalan las once horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, del lote 19, del Fraccionamiento Agrícola Pecuário Cio de Agua, inscrito en la partida 126, libro segundo, sección primera, de fecha 17 de junio de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de (doscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta nuevos pesos 69700 M.N.), rematándose en almoneda pública y al mejor postor, cítese a acreedores.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado de este lugar.—Otumba, México, a 11 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

908-A1.—14 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NAHUN MIRANDA MOLINA.

JUAN BRIONES BRIONES, en el expediente marcado con el número 298/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 183, de la colonia Florida de México, en esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con Segunda Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle 13, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en término de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimiento Civil, a su disposición, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expida el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Davila Delgado.—Rúbrica. 4458.—14, 26 septiembre y 6 octubre

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 774/95

C. FELIX SANCHEZ CASTILLO.

Promueve ante este Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esa ciudad, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación con respecto al terreno ubicado en el Callejón de las Flores sin número, en el poblado de San Miguel Hila, denominado El Pedregal, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 88.00 m con Julio Chávez; al sur: en 75.00 m con el señor Cesario Chávez Roa; al oriente: en 23.00 m con Julio Roa Roa; y al poniente: en 34.50 m con Callejón de las Flores, con superficie total de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con diez centímetros.—Doy fe.

Se exhiben los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, en cualquier día de los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. C. Secretario.—Rúbrica. 907-A1.—14, 28 septiembre y 12 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN RICO GALVEZ AVILENO, bajo el expediente número 640/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en Av. Hidalgo sin número, del barrio de San Lorenzo, del municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 m colinda con Juan Gálvez Luna; al sur: 14.40 m colinda con Avenida Hidalgo; al oriente: 18.00 m colinda con privada sin nombre; y al poniente: 18.00 m colinda con Alejandra Villarreal Sánchez, teniendo una superficie de 259.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos de tres en tres días por tres veces. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Reblés.—Rúbrica. 4462.—14, 19 y 22 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 973/95

Primera Secretaria

C. MARTHA ELENA BOCANEGRA MARTINEZ.

C. EMILIO RAUL AVILA PERALTA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cocejadas para que los reciba en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arráaga Albarrán.—Rúbrica. 4463.—14, 26 septiembre y 6 octubre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1123/95

Segunda Secretaria

LAURA ELENA PEREZ LINARES, promueve diligencias de información ad perpetuum respecto del inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 222, colonia Santa Clara Coahuila, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.64 m con Georgina Martínez Linares; al sur: 14.63 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 40.80 m con Georgina Martínez Linares; al poniente: 40.84 m con Rodolfo Torreal Linares, con superficie de 299.42 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con mejor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, C.P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 4397.—11, 14 y 19 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 338/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por "AUTOS AMY" Y JOSE JUAREZ SOTO, en contra de DAVID GERARDO ALMANZA GARCIA, se han señalado las 11.00 horas del 3 de octubre de 1995, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en el presente juicio consistente en una camioneta de tres toneladas marca Ford, F-250-XL, modelo 1994, color rojo, tipo 15, con placas de circulación 8413BM, del Distrito Federal, con número de motor I25198, número de serie 3FFK37H3RM-A, 20040, valuada por los peritos designados en autos en la suma de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en los estrados de este H. juzgado.—Se expiden a los 7 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe. La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 906-A1.—13, 14 y 17 septiembre,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 6627/95, ANTONIO MILLAN PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Septiembre s/n, barrio de Santa Ana Tlapaltulán, en Santa María Zozocolapan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.50 m con Sara Millán Plata; sur: 7.55 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 25.65 m con Alfonso Millán Victoria y José L. Millán Victoria; poniente: 25.40 m con paso de servicio, superficie aproximada de 191.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4390.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 10846/95, LUCIA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey s/n, San Lorenzo Tepaltulán, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 30.50 m con Cecilia Velázquez Rodríguez; sur: 30.50 m con Aurora Rodríguez Azate; oriente: 8.33 m con Belora Piñalosa; poniente: 8.33 m con calle Monterrey, superficie aproximada 254.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4395.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 487/95, MANUEL GONZALEZ MARIN, VICTOR GIL ORTA Y ADOLFO GIL ORTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes, en el paraje denominado "El Llano", municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 16.00 m con Domingo Martínez Vilchis, sur: 16.00 m con camino vecinal, oriente: 20.00 m con Domingo Martínez Vilchis, poniente: 20.00 m con Erasmo Vilchis Plaza,

Superficie aproximada de: 320,00 m²,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 18 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 10648/95, MARIA DE LAS MERCEDES CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez Ote. No. 409, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Juan Salazar Carranza; sur: 10.00 m con calle Juan Alvarez; oriente: 16.00 m con Encarnación Alvarado Bernal; poniente: 16.00 m con Privada de Juan Alvarez, superficie aproximada de 160.00 m² tres cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4289.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 10276/95, LEONARDO FERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 318 barrio San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con Genia Padilla y 0.92 m con Evaristo Fernández; sur: 7.00 m con calle Aldama y 0.92 m con Evaristo Fernández; oriente: 45.70 m con casa del señor Félix Chávez, actualmente con Buscño Chávez Reyes, Emma Chávez Reyes y María de Jesús Chávez Reyes; poniente: 17.00 m con otra línea de 4.20 y otra de 24.20 m con Evaristo Fernández García, actualmente con propiedad de los señores Rosario Fernández e Ignacio Fernández Chicho, superficie aproximada 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4291.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 9903/95, FERNANDO GAMBOA TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morcillos No. 102, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con Juan Santamaría, sur: 16.00, 11.00 y 2.00 m con Esteban Gamboa Torres, oriente: 23.00 m con Juan Santamaría y Joaquín Hernández, poniente: 13.00 m con Luis García.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 923/95, MARIA DOLORES SALGADO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casas Viejas, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 79.20 m con Padre Mercado; sur: 90.20 m con propiedad privada, oriente: 112.50 m con camino y propiedad privada; poniente: 126.20 m con Ma. Alvarez Franco, superficie aproximada de 9,150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 18 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1985/95, RICARDO FRANCO SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 70, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m y linda con un raso de sordumbre; al sur: 16.09 m y colinda con el C. Florencio Avilés Terrazas; al oriente: 3.63 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.63 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez, superficie de 53.17 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 30 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4301.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1984/95, RAFAEL AVILES TERRAZAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 66, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m y colinda con el C. Alfonso Solís Hernández; al sur: 16.09 m y colinda con el C. Melisé Molina Hernández; al oriente: 2.91 m y colinda con Avenida Independencia; al poniente: 2.91 m y colinda con Federico Ramírez Vázquez, superficie 42.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 30 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4301.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1765/95, C. JUANA SUAREZ DE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Independencia, en el municipio de Villa Nicolás Romero, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con camino Nacional; sur: 12.00 m y linda con Francisco Zamacona (actual vereda particular); oriente: 52.50 m y linda con Antonio Hernández; poniente: 59.30 m y linda con Martín Santos, con una superficie de 754.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4286.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 5764/95, C. JUANA SUAREZ DE HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Independencia, en el municipio de Villa Nicolás Romero, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con camino vecinal; sur: 10.00 m y linda con zanja (actual camino privado); oriente: 48.00 m y linda con propiedad del señor Alberto Gómez; poniente: 52.50 m y linda con propiedad del señor Agustín Levarios, con una superficie de 552.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4286.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 5681/240/95, ADOLFO GARCIA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. López Mateos No. 8, municipio de Nicolás Romero, mide y linda: norte: 51.09 y 4.38 m y colinda con propiedad del Sr. Angel Gómez y calle Adolfo López Mateos respectivamente; sur: 39.50 m y colinda con propiedad del Sr. Juan Valdivia; oriente: 24.15 m y colinda con propiedad del Sr. Enrique Fernández; poniente: 23.00 y 24.73 m y colinda en escuadra con propiedad del Sr. Gregorio Alvarez Villafranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 06 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4286.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 769/95, PEDRO COLIN MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 17.50 m con camino Nacional para el pueblo de Santiago Acotzilapan; sur: 17.50 m con el Sr. Juan Colín Martínez; oriente: 47.78 m con el Sr. Cirenio Colín Martínez; poniente: 47.78 m con el Sr. Juan Colín Martínez, superficie aproximada de 836.15 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4316.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 768/95, JUAN SANCHEZ COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 15.30 m con Sra. Ma. del Carmen Sánchez Colín; sur: 14.92 m con Sra. Marina Sánchez Colín; oriente: 27.00 m con Sra. Paz Mondragón de Gallegos; poniente: 27.00 m con privada, superficie aproximada de 407.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 760/95, ERASMO SANCHEZ COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 23.35 m con Sr. Melitón Cid Hernández; sur: 23.35 m con Sr. Rosendo Sánchez Colín; oriente: 17.62 m con Sra. Margarita Sánchez Colín; poniente: 17.40 m con camino vecinal, superficie aproximada de 498.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 759/95, BENITO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.15 m con Sra. Margarita Sánchez Colín; sur: 23.15 m con privada; oriente: 17.75 m con privada; poniente: 17.62 m con Sr. Rosendo Sánchez Colín, superficie aproximada de 409.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 758/95, MA. DEL CARMEN SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 15.90 m con Sr. Melitón Cid Hernández; sur: 15.30 m con Sr. Juan Sánchez Colín; oriente: 26.30 m con Sra. Paz Mondragón de Gallegos; poniente: 26.00 m con privada, superficie aproximada de 407.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 761/95, ROSENDO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.35 m con Sr. Erasmo Sánchez Colín; sur: 23.35 m con privada; oriente: 17.62 m con Sr. Benito Sánchez Colín; poniente: 17.40 m con camino vecinal, superficie aproximada de 408.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 762/95, MA. DEL SOCORRO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.35 m con privada; sur: 23.35 m con Sr. Refugio Sánchez Colín; oriente: 17.62 m con Sra. Raquel Sánchez Colín; poniente: 17.40 m con camino vecinal, superficie aproximada de 408.85 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 763/95, REFUGIO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.35 m con Sra. Ma. del Socorro Sánchez Colín; sur: 23.35 m con Sr. Melquiades Lovera; oriente: 17.62 m con Sra. Ma. Guadalupe Sánchez Colín; poniente: 17.40 m con camino vecinal, superficie aproximada de 408.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 764/95, MA. GUADALUPE SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.15 m con Sra. Raquel Sánchez Colín; sur: 23.15 m con Sr. Melquiades Lovera; oriente: 17.75 m con privada; poniente: 17.62 m con Sr. Refugio Sánchez Colín; superficie aproximada de 409.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 765/95, MARGARITA SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.35 m con Sr. Melitón Cid Hernández; sur: 23.35 m con Sr. Benito Sánchez Colín; oriente: 17.75 m con privada; poniente: 17.62 m con Sr. Erasmo Sánchez Colín, superficie aproximada de 409.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 766/95, RAQUEL SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 23.15 m con privada; sur: 23.15 m con Sra. Guadalupe Sánchez Colín; oriente: 17.75 m con privada; poniente: 17.62 m con Sra. Ma. del Socorro Sánchez Colín, superficie aproximada de 409.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 767/95, MARINA SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linderos: norte: 11.92 m con Sr. Juan Sánchez Colín; sur: 14.33 m con Sr. Angel Lovera; oriente: 27.70 m con Sra. Paz Mondragón de Gallegos; poniente: 27.51 m con privada, superficie aproximada de 407.73 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4315.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 773/95, ALBERTO J. Y IRMA N. LUNA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puenteillas, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linderos: norte: 42.45 m con camino real, sur: 42.45 m con Timoteo Hernández, oriente: 20.09 m con Timoteo Hernández, poniente: 20.09 m con Santiago Ruiz.

Superficie aproximada de: 849.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 17 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 263/1995, C. ALFREDO ROBERTO ARCINIEGA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Javier Mina, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 11.00 m con Av. Vicente Guerrero Ote.; sur: 11.00 m con Pedro Pastor Arciniéga M.; oriente: 18.00 m con Ma. de la Luz Arciniéga M.; poniente: 18.00 m con calle Francisco Javier Mina, superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

Exp. 262/1995, C. TOMASA MARTINEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Primero Hidalgo, municipio de Tlaxiapa, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 90.550 m con Juana Martínez Andrés; sur: 92.433 m con Maclovía Martínez García; oriente: 40.000 m con Francisco Martínez Andrés; poniente: 40.00 m con Eduardo Martínez Andrés, superficie aproximada de 3,658.44 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

Exp. 261/1995, C. ALBERTO MEJANGOS CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 33.50, 12.20 y 38.10 m con Francisco Zúñiga y Marcelino Rubio; sur: 52.50, 4.50, 10.50, 15.10 y 8.50 m con Job Espinoza; oriente: 35.00 m con Camilo Nacional; poniente: 34.00 m con David Nariz, superficie aproximada de 2,497.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

Exp. 260/1995, C. ALICIA YOPITZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zaragoza No. 60, municipio de Peñolón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 11.20 y 1.00 m con Av. Zaragoza y Genaro Leyva; sur: 12.30 m con Enrique García Ledezma; oriente: 30.80 y 11.50 m con Genaro Leyva Ugalde; poniente: 42.05 m con Josefina Benítez Estrada, superficie aproximada de 505.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

Exp. 265/1995, C. ROBERTO A. CASTAÑEDA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: dos líneas de: 10.00 y 20.00 m con Roberto A. Castañeda Peña y Cirilo Vega; sur: 28.00 m con calle; oriente: 45.00 m con Pedro Escobar Escobar; poniente: dos líneas de: 13.00 m y 25.00 m con Roberto A. Castañeda Peña. Superficie aproximada de: 917.95 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

Exp. 264/1995, C. PATRICIA BENITEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linderos: norte: 23.80 m con callejón de la Herradura, en cuatro líneas; sur: 87.58 m con J. Benítez Cadena, con J. Jesús Benítez Cadena; oriente: 65.51 m con J. Jesús Benítez Cadena; poniente: 48.44 m con callejón de la Herradura. Superficie aproximada de: 2,338.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6352/95, NISTO ROSARIO CASTILLO PENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avotzaco, municipio de Avotzaco distrito de Chalco, predio denominado El Rancho, mide y linderos: norte: 8.25 m con callejón 57; sur: 8.50 m con Margarito Elizalde; oriente: 23.50 m con Erasmo Peña; poniente: 23.50 m con José Peña Pérez, superficie aproximada de 189.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Selomán Soto Martínez.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

Exp. 6380/95, SONIA TRUJBA DAVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avotzaco, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 14.50 m con Héctor Vázquez Campos; sur: 14.50 m con calle Capilla de Cerrada A. Alvarez; oriente: 17.30 m con Ramón Vázquez Campos; poniente: 17.30 m con Agustín Pozos Calderón, superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 17 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Selomán Soto Martínez.—Rúbrica. 4305. 6, 11 y 14 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O S**

Exp. 1285/95, ERNESTINA FLORES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Mexuca de Morales, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 8.00 m con la Plaza Principal; sur: 3.00 m con el Centro de Salud; oriente: 19.00 m con la calle Nacional; poniente: 19.00 m con la C. Concepción Escribano. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 22 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1288/95, GUSTAVO SANTANA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la colonia Valle de Guadalupe, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 10.00 m con Eleuterio Néstor Vázquez Chávez; sur: 10.00 m con la calle 15 de septiembre; oriente: 25.00 m con Marcial Téllez; poniente: 25.00 m con Teresa Segura Silva. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1227/95, JUAN FLORES CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón San Juan No. 17, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 46.06 m con Arturo Flores Alvarez, sur: 39.00 m con Salvador González González, oriente: 36.95 m con la calle Colón, poniente: 33.28 m con Obdulio Flores Cortés e Hilario López González.

Superficie aproximada de: 1,474.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1228/95, VERONICA BASILISA MONTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con construcción términos de Tepoxtepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.06 m con Andrés Cruz Ansaldo, sur: 21.00 m con Luis García Dama, oriente: 21.00 m con Frasco Cruz Mejía y una calle, poniente: 21.06 m con Andrés Cruz Ansaldo.

Superficie aproximada de: 441.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1245/95, JOSE MANUEL PIÑEIRO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 52, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 16.00 m con Gudelia Estrada, sur: en dos líneas: 15.00 m, 5.00 m con entrada vecinal, oriente: 9.50 m con Gudelia Estrada, poniente: 12.00 m con la calle Juárez.

Superficie aproximada de: 191.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 24 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1243/95, ABRAHAM ISRAEL LOPEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Iturbide, sur: 10.00 m con Juan Fuentes Martínez, oriente: 24.50 m con Floriberto Ayala Ayala, poniente: 24.50 m con Natividad González Flores.

Superficie aproximada de: 245.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 24 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1244/95, HERMINIO TRUJILLO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda; norte: 65.50 m con Jacinto Trujillo Fuentes, sur: 65.75 m con Juan Martínez, oriente: 31.50 m con Jacinto Trujillo Fuentes, poniente: 31.50 m con calle Guadalupe Victoria.

Superficie aproximada de: 2,067.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 24 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1242/95, JACINTO TRUJILLO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda; norte: 131.00 m con Ma. Concepción Fuentes Vda. de Villegas, sur: en dos líneas: 65.50 m en una con Herminio Trujillo Fuentes y 65.75 m en la otra con Silvano González, oriente: 35.50 m con Domingo Bravo, poniente: en dos líneas: 4.00 m en una con calle Guadalupe Victoria y 31.50 m en la otra con Herminio Trujillo Fuentes.

Superficie aproximada de: 2,596.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 24 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 1427/95, PABLO JULIO SANCHEZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oda, 16 de Septiembre S/N, Tecámac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.00 m linda con predio del señor Federico Orihuela Segura, sur: 15.00 m linda con predio de la señora Trinidad Fragosos, oriente: 10.00 m linda con el señor Artemio Sánchez Castañeda, poniente: 10.00 m linda con primera cerrada de 16 de Septiembre, predio denominado "Totitla".

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 9 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 3903/94, GABINA TORRES CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Las Moras, sur: 10.00 m linda con Pablo Alarcón López, oriente: 47.90 m linda con Luis Bolaños y José, poniente: 47.70 m linda con Marcelina Torres Cordero, Predio denominado Xolapa.

Superficie aproximada de: 478.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 6 de Septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 3902/94, MARIA TORRES CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Moras S/N, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 66.70 m linda con calle de Las Moras, sur: 42.20 m linda con Margarito Ramírez, oriente: 47.50 m linda con Marcelino Torres Cordero, poniente: 36.00 m linda con Carlos Correa hoy Alejandro Roque Manroy, Predio denominado.

Superficie aproximada de: 2,271.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 6 de Septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.-6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1439/95, CRESCENCIO CALZADA QUEZADA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en límites de esta cabecera municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 50.70 m linda con Ernesto Romero, sur: 46.50 m linda con Guadalupe Ramos Vda. de Alva, oriente: 99.00 m linda con propiedad de Andrés Juárez Juárez, poniente: 98.20 m linda con Panteón Municipal, Predio denominado "Santa Cruz".

Superficie aproximada de: 5,077.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305. 6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1440/95, FELIPE SANCHEZ FLORES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Términos de la población de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 534.00 m con los C.C. Sixto González G., y Andrés Sánchez González, sur: 529.00 m con el señor Andrés Sánchez González, oriente: 79.10 m linda con el ejido de Maquixco El Alto, poniente: 64.99 m con Apulayo González Galván y Gabriel Guzmán.

Superficie aproximada de: 3-85-92 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305. 6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1438/95 CRESCENCIO CALZADA QUEZADA para sus menores BONIFACIO Y ROCIO CALZADA CHIMAL J., promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 137.00 m linda con calle Chimalpopoca, sur: 115.00 m linda con Terreno de la Vendedora, Ma Concepción Alemán Balbaceda, oriente: 77.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 96.50 m linda con Libramiento, Predio denominado "Santa Cruz".

Superficie aproximada de: 12,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1441/95, MA GUADALUPE MAGANA ANGUIANO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos líneas la primera de: 127.00 m linda con Vicente Mendoza Camino y la segunda: 142.00 m linda con Jacinto Andonegui y otro norte que mide: 122.50 m con Carlina Ramos, sur: en dos líneas, la primera: 265.00 m linda con camino y la segunda mide: 125.50 m linda con Carlina Ramos oriente: en dos líneas la primera mide: 260.00 m linda con la sucesión de Juan Canillo, poniente: en tres líneas, la primera mide: 110.50 m con Ma. Guadalupe Magaña, la segunda: 40.00 m linda con Carlina Ramos y la tercera: 134.00 m linda con Ma. Guadalupe Magaña Anguiano y la segunda línea del oriente mide: 24.00 m con Vicente Mendoza.

Superficie aproximada de: 6-63-74 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1460/95, CARLOS CARMONA GALLOSO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Martín Buendía, sur: 20.00 m linda con Constanancio Buendía Z., oriente: 20.00 m linda con Constanancio Buendía Z., poniente: 20.00 m linda con calle Emiliano Zapata, Predio denominado "Atlatco".

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1442/95, GUILLERMO GARCIA MAGANA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en límites de esta cabecera, municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 700.00 m linda con Ma. Guadalupe Meneses Macotela, sur: 622.00 m linda con propiedad del señor Teodoro Meneses, oriente: 250.00 m linda con camino, poniente: en dos lados el primero de: 220.00 m y el segundo de 30.00 m con la misma propiedad del señor Teodoro Meneses Romo, entre estos dos lados hay un segundo norte de: 130.50 m y linda con la misma propiedad del señor Teodoro Meneses Romo, Predio denominado "Viznaga cuarta".

Superficie aproximada de: 15-25-10 hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305. 6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1461/95, CARMEN REYES GARCIA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Primavera S/N Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m linda con el señor Alfonso Alva Sánchez, sur: 20.00 m linda con el señor Salvador Vega Ruiz, oriente: 10.00 m linda con el señor Juan Aguilar Rodríguez, poniente: 10.00 m linda con calle Primavera S/N, Predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 14 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305. 6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1470/95, ALBERTO CONTLA FRANCO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Leona Vicario S/N, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 114.00 m linda con camino o pedregación de Leona Vicario, sur: 34.50 m linda con Angelina Consla Franco, oriente: 34.00 m linda con Angelina Consla Franco y Socorro Consla Franco, poniente: 87.58 m linda con calle Calzada o Av. Miguel Hualgo y Costilla.

Superficie aproximada de: 4,902.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 15 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6. 11 y 14 septiembre

Exp. 1469/95, SOCORRO CONTLA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta cabecera municipal, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 105.70 m linda con calle prolongación Leona Vicario, sur: 124.00 m linda con Angelina Contla Franco, oriente: 67.50 m linda con Alberto Contla Franco, poniente: 34.00 m con Alberto Contla Franco, Predio denominado "Tecorral".

Superficie aproximada de: 5,865.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 15 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 941/95, MA, GUADALUPE ALVAREZ PENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con Rafaela Alvarez Morales, sur: 20.00 m con calle S/N, oriente: 27.00 m con Gil García Sarabia, poniente: 27.00 m con Teresa González Toriz, Predio denominado "Tlacomulco".

Superficie aproximada de: 540.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 893/95, SILVERIO TEXOCOTITLA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.00 m con Luis Hernández, sur: 14.00 m con Benjamín Cervantes, oriente: 8.00 m con Domingo Durán, poniente: 8.00 m con calle, Predio denominado San Juan primero y segundo".

Superficie aproximada de: 112.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 939/95, SERGIO OLIVA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 48.00 m con Gilberto Espinoza Aguilar, sur: 48.00 m con carretera, oriente: 48.00 m con Gilberto Espinoza Aguilar, poniente: 48.00 m con Gilberto Espinoza Aguilar, Predio denominado "Ziamaque".

Superficie aproximada de: 2,304.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1372/95, BERTHA GARCIA GUTIERREZ P.S.M. MERCEDES MIGUEL Y MIGUEL SALVADOR ORENLLANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario S/N, Otumba, mu-

nicipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.00 m linda con carretera México Ciudad Sahagún, sur: 9.00 m linda con calle Leona Vicario, oriente: 18.00 m linda con la señora Juana Obdulia García, poniente: 18.00 m linda con calle Leona Vicario. Predio denominado Sin nombre.

Superficie aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 940/95, INES DEGANTE UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Victoria Islas Degante, sur: 20.00 m linda con Cenocina Degante, oriente: 20.00 m linda con calle Abasolo, poniente: 20.00 m linda con calle sin nombre, Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

Exp. 1497/95, LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.40 m linda con Sofía Alvarez, sur: 16.30 m linda con Juan González, oriente: 7.70 m linda con Gamaliel Velázquez Aguilar, poniente: 10.00 m linda con calle, Predio denominado "Nopalera".

Superficie aproximada de: 113.55 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 21 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 287/95, JUVENAL AGUILAR BARRERA, representante de la Delegación Municipal de la Comunidad del Rincón de los Aguilares, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de los Aguilares, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 37.00 m colinda con la carretera y Escuela Primaria; sur: 49.00 m colinda con una barranca; oriente: 35.00 m colinda con carretera y una barranca; poniente: 66.00 m colinda con Angel Aguilar Castillo, superficie aproximada de 2,171.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 21 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4305.—6, 11 y 14 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 286/95, VIRGINIO ANDRES CARBAJAL ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle Filiberto Gómez s/n., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 23.30 m con la calle Filiberto Gómez; sur: 6.30 m en línea quebrada con Angel Vergara R.; oriente: 45.50 m con Damián Adolfo Carbajal Alonso; y poniente: 39.50 m con Ma. Gema Carbajal Alonso, superficie aproximada 629.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 21 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4378. 11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 289/95, INES RODRIGUEZ ZAVALETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, municipio de Tlaxiaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 331.00 m con Emeterio Rodríguez Zavaleta; sur: 768.00 m con Río de Palmar Grande; oriente: 216.00 m con Liandra Rodríguez Zavaleta; y poniente: 96.00 m con Emeterio Rodríguez Z., superficie aproximada de 8,572.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4378.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1301/95, MARTIN PIÑA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 38.90 m con Agustín Piña Valdez; sur: 38.30 m con Alberto Valdez Piña; oriente: 12.20 m con Juan Martínez Gómez; poniente: 13.00 m con Celia Valdez Piña. Ext. Sup. 486.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1995. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4415.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1303/95, AGUSTIN PIÑA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 37.80 m con Juan Martínez Gómez; sur: 38.90 m con Martín Piña Valdez; oriente: 7.90 m con Juan Martínez Gómez; poniente: 9.10 m con Samuel Piña Valdez. Ext. Sup. 326.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4415.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 573/95, GABINA CASTILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado La Herencia ubicado en el barrio de Cahualco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 111.50 m con calle pública; al sur: en dos partes, la primera 53.50 m con José Aguilar y la segunda 59.50 m con Florencio Villanueva y Federico Pavón; al oriente: 44.30 m con Magdalena Ramírez; al poniente: en dos partes, la primera 22.40 m con Florencio Villanueva y la segunda 21.15 m con Juan Mona, con superficie total de 3,619.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 04 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Canzaco.—Rúbrica. 4416.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 495/95, C. MARCELINO ENRIQUEZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte con dos líneas una de 18.30 m con Lengino Sánchez Bernardino y 11.00 m con Apolinar Sánchez; al sur: 20.10 m con Marcelino Hernández; al oriente: 77.80 m con Ernesto Martínez Roque; al poniente: 95.60 m con Magdalena Enriquez, superficie de 2,800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 4376. 11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 923/95, MARIA DOLORES SALGADO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casas Viejas, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 79.20 m con Pedro Mercado; al sur: 90.20 m con propiedad privada; al oriente: 112.50 m con camino y propiedad privada; al poniente: 126.20 m con Ma. Alvarez Franco, superficie de 9 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 6 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 4384.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 11454/95. MA DE LA LUZ JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 62.85 m con Amalia Ramírez Vda. de Juárez; sur: 57.20 m con camino; oriente: 98.90 m con Ramón Zalazar Roldán; poniente: 103.50 m con Cirilo Badillo Sánchez, superficie aproximada de 6.318.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 29 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4407.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5529/95. FELICITAS VALDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arce No. 18, San Lorenzo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.88 m con María Encarnación Pomaño Mata; sur: A 12.88 m con Leonilo Hurría; sur: B 4.00 m con Federico Galicia Martínez; oriente: A 6.50 m con Federico Galicia Martínez; oriente: B 5.50 m con Federico Galicia Martínez; poniente: 12.00 m con calle del Arte, superficie aproximada de 176.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4408.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5526/95. LUIS ENCISO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco s/n., Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 7.33 m con Luis Enciso Márquez; sur: 7.33 m con calle Tabasco; oriente: 28.00 m con Margarita Enciso Ortega; poniente: 28.00 m con Concepción Enciso O., superficie aproximada 265.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

1405.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5524/95. MA. CONCEPCION ENCISO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco s/n., Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.85 m con Luis Enciso Márquez; sur: 9.85 m con calle Tabasco; oriente: 28.00 m con Luis Enciso Márquez; poniente: 28.00 m con Ma. de Jesús Violeta Enciso Ortega, superficie aproximada 275.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4405.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5525/95. SALVADOR ENCISO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.16 m con Guadalupe Ortega Aguirre e Inés Martínez Antonio; sur: 13.16 m con Joaquín Herrera Nava; oriente: 12.00 m con calle Morelos; poniente: 12.00 m con Paula Enciso Ortega, superficie aproximada 157.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4404.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5525/95. MA. DE JESUS VIOLETA ENCISO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco s/n., Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Luis Enciso Márquez; sur: 10.00 m con calle Tabasco; oriente: 28.00 m con Ma. Concepción Enciso Ortega; poniente: 28.00 m con Luis Enciso Márquez; superficie aproximada 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4403.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5527/95. MARGARITA ENCISO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco s/n., Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.62 m con Luis Enciso Márquez; sur: 11.62 m con calle Tabasco; oriente: 28.00 m con Escuela José Vasconcelos; poniente: 28.00 m con Luis Enciso Márquez, superficie aproximada 325.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4402.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5525/95. THIESORO NOE ENCISO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada, Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 9.90 m con Inés Martínez Antonio; sur: 12.00 m con Pablo Carmona; oriente: 6.00 m con Joaquín Herrera Nava; poniente: 20.00 m con calle privada, en 12.00 m con Paula Enciso Ortega; poniente: 20.00 m con Adrián Ramírez Valencia, superficie aproximada 228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 28 de agosto de 1995.— C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.— Rúbrica.

4401.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5507/95, ROMULO SALAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Luis Gálvez; sur: 17.30 m con Rómulo Salas; oriente: 115.00 m con Rómulo Salas; poniente: 115.00 m con calle, superficie total de 2,144.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. Rúbrica. 4392.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5508/95, ACELA PARTIDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan sección San Pedro municipio de Chimalhuacán, México, denominado Cedillo, mide y linda: norte: 35.10 m con Fidel Buendía P.; sur: 35.10 m con pago de servidumbre; oriente: 9.80 m con Manuel Flores Sánchez; poniente: 9.80 m con calle la barranca, superficie de 343.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. Rúbrica. 4392.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5509/95, JOSE MANUEL ALCANTAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.20 m con Favián Beltrán; otro norte: 12.00 m con callejón Tlixco; sur: 14.20 m con callejón las Rosas; otro sur: 12.00 m con José Beltrán; oriente: 13.90 m con José Beltrán, otro oriente: 13.80 m con propiedad privada; poniente: 13.40 m con María de la Luz; otro poniente: 15.20 m con Claudio Beltrán, superficie de 361.99 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa. Rúbrica. 4392.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5510/95, ROMULO SALAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, denominado El Llano, mide y linda: norte: 25.00 m con Luis Gálvez; al sur: en 28.40 m con camino; al oriente: en 238.70 m con Samuel Buendía; al poniente: en 238.70 m con Armando Meave Monje; y el otro: al norte: en 29.35 m con camino; al sur: en 28.75 m con David Ramírez; al oriente: en 131.40 m con Samuel Buendía; al poniente: 131.40 m con Armando Meave Monje, haciendo una superficie total de 10,183.89 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4392.—11, 14 y 19 septiembre

Exp. 5511/97, ROMULO SALAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Santa María denominado El Llano, municipio de Chimalhuacán, México, mide y linda: norte: 25.20 m con Luis Gálvez; sur: 25.20 m con José Buendía; oriente: 336.00 m con José Valverde; poniente: 336.00 m con Rómulo Salas Barajas, superficie total de 8,467.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4392.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 1776/98-95, C. SILVERIO ORTEGA TEPOZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Boljig, en San Francisco Aycusco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 57.00 m linda con Nicolás Rojas; sur: 45.00 m linda con barranca; oriente: 80.00 m linda con barranca; poniente: 70.00 m linda con Silverio Ortega, superficie aproximada de 3,805.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 6315/24-95, C. ARTURO AVELINO MALDONADO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 13, San Miguel Choloma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.16 m linda con Luciano Guerrero Ramírez; sur: 21.81 m linda con Francisco Maldonado; oriente: 8.10 m linda con calle 20 de noviembre; poniente: 8.55 m linda con Juan Chávez Rodríguez, superficie aproximada de 183.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. E.A. 5709, 241/95, C. DELIA CANCHOLA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista del Valle, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.20 m linda con Sra. María del Carmen Garrido Castillo; sur: 7.20 m linda con calle Vista del Valle; oriente: 13.00 m linda con Sr. Oswaldo Martínez Cabrera; poniente: 15.95 m linda con Sra. Graciela Rodríguez D. Vera de Garza, superficie aproximada de 139.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 4969/22/95, C. FRANCISCO MALDONADO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 11, San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.73 m linda con Avecho Maldonado Peña; sur: 21.73 m linda con Miguel Valera Calzada; oriente: 11.68 m linda con calle 20 de Noviembre; poniente: 12.08 m linda con Miguel Valera Calzada, superficie aproximada de 258.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 4773/18/95, C. ERNESTINA BARCENAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tenatueca, calle Quetzalcoatl No. 61, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con propiedad de los señores Jorge Cabdevil y Roberto Frings; sur: 20.00 m linda con calle Quetzalcoatl; oriente: 15.00 m linda con señora Delia Cabdevil; poniente: 15.00 m linda con Sr. Ignacio Rodríguez; superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 1010/242/92, PEDRO GARCEA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 576, San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.80 m linda con calle Matamoros; sur: 7.50 m linda con Sr. Hermenegildo; oriente: 17.40 m linda con calle Escondida; poniente: 17.00 m linda con Sr. Víctor Luna, superficie aproximada de 166.01 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 563/38/95, C. JOSE LUIS SANCHEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Juaneta, Cabecera Municipal, calle 2 de Abril, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle 2 de Abril; sur: 8.00 m linda con el vendedor; oriente: 18.00 m linda con el vendedor; poniente: 18.00 m linda con Sr. Alfonso Miranda Muñoz, superficie aproximada de 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5711/242/95, C. VICENTA ANASTACIA SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cerrito, pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 37.40 m linda con Petra Reyes Sánchez; sur: en dos fracciones, la primera en 6.80 m linda con Adelma Garfías y la segunda en 39.30 m linda con propiedad privada; oriente: 41.80 m linda con servidumbre de paso; poniente: 41.35 m linda con Valentín Moreno, superficie aproximada de 1,320.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5712/243/95, C. PETRA REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cerrito, pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.40 m linda con terreno de la Fábrica Impresora; sur: 37.40 m linda con Sr. Vicenta Sánchez Pineda y 6.00 m linda con servidumbre de paso; oriente: 41.80 m linda con terreno de la Fábrica Impresora; poniente: 41.35 m linda con Valentín Moreno, superficie aproximada de 1,717.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 9263/278/95, C. LILIA ROMERO JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Guadalupe Victoria, Av. Chapultepec No. 54, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.60 m linda con Anselma Romero de los Santos y Sergio de los Santos; sur: 35.24 m linda con Privada de Chapultepec y Julia Romero; oriente: 20.81 m linda con Alvaro Romero; poniente: 27.33 m linda con Julia Romero y Avenida Chapultepec, superficie aproximada de 735.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 12248/413/95, C. ELISEO GERVAJO ROJAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Duraznotitla, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m linda con Manuel Ramos Valdez; sur: 18.00 m linda con Celsa Ramos; oriente: 12.00 m linda con Sr. Antonio Martínez; poniente: 12.00 m linda con calle Av. Juárez, superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 10723/226/95, C. ISIDORO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Calvario, calle Pino No. 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.30 m linda con calle Alamo; sur: 26.25 m linda con Fortunato Hernández Rodríguez; oriente: 66.80 m linda con calle Pino; poniente: 61.25 m linda con Ubrado Rivas Montoya, superficie aproximada de 1713.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 4062/06/95, C. FILIBERTO AGUIRRE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Sitio-B en la Magdalena, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.60 m linda con Pedro Aguirre Lopez; sur: 19.00 m linda con Magdalena Robles; oriente: 18.50 m linda con Privada San Luis; poniente: 18.60 m linda con Familia Díaz, superficie aproximada de 348.74 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 8850/276/95, C. ANTONIO APOLONIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Apizaco, San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.57 m linda con Sr. Daniel López; sur: 8.57 m linda con el vendedor; oriente: 14.00 m linda con Francisco Ortega; poniente: 14.00 m linda con Antonio Ortega O.; superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 8849-275/95 C. GUADALUPE NAVARRO BEDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Antonio, barrio de San José Jalapa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle Vicente Villada; sur: 15.00 m linda con Marco Vázquez; oriente: 6.70 m linda con Antonio Díaz Pasarán; poniente: 7.60 m linda con calle Francisco Sarabia; superficie aproximada de 107.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 3371/05/95, C. JUAN LARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Rancho de San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.00 m linda con el señor Emeterio Sánchez; sur: 26.00 m linda con el señor Pedro Godoy; oriente: 20.00 m linda con Sr. Arcadio Lara; poniente: 20.00 m linda con terreno baldío, superficie aproximada de 520.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 3370/04/95, C. OFELIA LARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Rancho San Felipe, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Pedro Godoy García; sur: 40.00 m linda con el señor Pedro Godoy García; oriente: 18.00 m linda con Arcadio Lara; poniente: 18.00 m linda con el señor Pedro Godoy, superficie aproximada de 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5606/247/95, C. ENRIQUE DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de las Fuentes 17-B, Col. Hímetro Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.00 m con calle Cda. de las Fuentes (antes Prol. Juárez esquina 20 de Agosto); sur: 6.00 m con propiedad privada; oriente: 17.00 m con Ma. Ametacia Olmos Olald; poniente: 17.00 m con Javier Nava Mejía, superficie aproximada de 102.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5650/248/95, C. BALBINA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta s/n., Col. Amol. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con Benito Nolasco; sur: 10.00 m con calle sin nombre (Violeta); oriente: 20.00 m con Martín Nieto; poniente: 20.00 m con Evaristo Pérez Flores, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5604/245/95, C. MA. DE LA LUZ AGUILLON MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Acapulco s/n., Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.60 m con Luis M. Muro Villagrana y Ma. de Jesús González Cruz; sur: 8.70 m con Francisco Muro Villagrana; oriente: 9.85 m con José Luis Aguillón Morales; poniente: 9.85 m con privada Acapulco, superficie aproximada de 85.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5605/246/95, C. LUIS MANUEL MURO VILLAGRANA Y MA. DE JESÚS GLEZ. CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco Esquina Privada Acapulco, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.50 m con calle Acapulco; sur: 8.60 m con María de la Luz Aguillón Morales; oriente: 9.85 m con José Luis Aguillón Morales; poniente: 9.85 m con privada Acapulco

Superficie aproximada de 84.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, 01 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5946/99/95, C. EUSEBIO BASTIDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Nautcalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 45.00 m linda con Senobia Morales, sur: 45.00 m linda con Daniel Pérez, oriente: 51.00 m linda con calle Tlamulco, actualmente calle Juventud, poniente: 51.00 m linda con Jesús Torres.

Superficie aproximada de: 797.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 6093/249/95, ROSARIO SILVINA OJEDA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirador S/N, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.89 m con Antonio Cruz González, sur: 6.00 m con calle El Mirador, oriente: 16.89 m con Adán Hernández Huerta, poniente: 21.58 m con Adolfo Ramírez Pérez.

Superficie aproximada de: 218.64 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 6223/275/95, RICARDO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, Col. Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.60 m con propiedad privada 13.80, 4.02 m con cerrada sin nombre, sur: 21.71 m con Agustina López Vda. de Alderete, oriente: 8.44 m con cerrada sin nombre, poniente: 20.82 m con Rómulo Hernández.

Superficie aproximada de: 372.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 6360/173/95, C. ANTONIO ROMERO RIVIES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, en el pueblo de Santa María Chicauautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.75 m linda con Josefina Silva, sur: 15.50 m linda con Lote 5, oriente: 11.00 m linda con lote 13, poniente: 12.00 m linda con Av. El Progreso,

Superficie aproximada de: 185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 6396/209/95, C. BRIGIDA MARQUEZ HERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Tierra Blanca, lote 06, manzana 02, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m linda con lote 11, sur: 19.00 m linda con calle Farolitos, oriente: 11.50 m linda con lote 5, poniente: 13.75 m linda con camino a Las Venegas en los lincas 1a. 11.55 m y la 2a. de 2.20 m.

Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 6138/276/95, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Mal Paso, en el pueblo de San Mateo Texoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 62.40 m linda con propiedad particular, sur: 9.00 m linda con calle, este: 80.00 m linda con propiedad particular, oeste: 97.20 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 2,720.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 6472/293/95, C. AGUSTINA LOPEZ VDA. DE ALDERETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.71 m linda con C. Ricardo González López, sur: 20.60 m linda con propiedad privada, oriente: 16.75 m linda con cerrada sin nombre, poniente: 20.00 m linda con Rómulo Hernández.

Superficie aproximada de: 372.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 4265/55/95, C. CONCEPCION URQUIZA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepalcachichila, pueblo de San Pedro Xalostuc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.50 m linda con S. Remedios Avila, sur: 21.50 m linda con privada, actualmente tercera cerrada de Tenochtitlán, oriente: 8.50 m linda con María Arenas, poniente: 8.50 m linda con Fracción Restante.

Superficie aproximada de: 182.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica,
4382.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. I.A. 5513/121/93, C. MARIA ELENA TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacatla, San Isidro Atlauteco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m linda con Juan Chavarría, sur: 11.00 m linda con calle López Matos, oriente: 25.00 m linda con Luis Chavarría Silva, poniente: 25.00 m linda con Elvira Cedillo.

Superficie aproximada de: 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4382.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 1015/95, VERONICA FELIX VALDES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble para construir ubicado en las calles Los Encinos, colonia Los Sauces en la Cabecera municipal de Calimaya, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Ma. del Carmen Maivéz; al sur: 20.00 m con Luis Razo Marury; al oriente: 10.00 m con Sergio Mendoza de la Serna; al poniente: 10.00 m con calle Los Encinos. Con una superficie total aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación a la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, septiembre 10, de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4372.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Exp. 288/95, JOSEFAT RIOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 10.00 m con Alfonso García Castañeda; sur: 10.00 m con calle Benito Juárez, oriente: 49.00 m con Sta. Nelly Díaz Posada; y poniente: 48.60 m con Oscar Enrique Díaz Fosada, superficie aproximada 488.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 22 de agosto de 1995.—C. Registrador Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4378.—11, 14 y 19 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10848/95, VENANCIO CONZUELO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Valle de Bravo, San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 77.10 m con carretera a Valle de Bravo; sur: 44.60 y 31.40 m con Felipe Cuarenta, Pedro Jasso Ventolero y Pedro Jasso Bracamonte; oriente: 277.60 m con José Conzuelo; poniente: 232.60 y 33.60 m con José Gómez y Pedro Jasso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4456.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 8896/95, JUAN MANUEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n., Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.10 m con calle J. María Pino Suárez; sur: 18.10 m con Amato Mejía (anterior) Raymundo González Valdés (actual); oriente: 67.65 m con María Teofila (anterior) Luisa Velázquez y Raúl Aguilar (actual); poniente: 67.65 m con Anastacio Santillán (anterior) María Luisa Santillán (actual).

Superficie aproximada de: 1,224.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4457.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9778/95, GUADALUPE FLORES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Fernando Esq. Sta. Teresa s/n., San Jorge Pblo. Nuevo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.30 m con calle Santa Teresa; sur: 13.30 m con Gustavo Gómez Vázquez; oriente: 11.00 m con Raúl García González; poniente: 11.00 m con calle San Fernando.

Superficie aproximada: 146.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9777/95, LUCIANO MENESES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Manuel Glez. Espinoza s/n., Col. Las Jaras, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.20 m con Sabina Balderas Aguirre; sur: 17.20 m con Luis Balderas Aguirre; oriente: 9.90 m con Javier Escalante Semerena; poniente: 9.90 m con privada, Superficie aproximada: 170.80 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 2061/95, ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 84.10 m con Palemón Montes; sur: 84.10 m con Carmen González Peña; oriente: 7.20 m con Roberto Pavón Trujillo; poniente: 7.40 m con Roberto Pavón Trujillo. Superficie aproximada de 613.93 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 11 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
4453.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2062/95, ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 81.00 m con J. Trinidad Montes Rivera; sur: 82.75 m con Palemón Montes; oriente: 11.65 m con Roberto Pavón Trujillo; poniente: 11.55 m con Juan Hernández. Superficie aproximada de: 949.75 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 11 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
4453.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 2060/95, ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 40.00 m con María Montes Reyes; sur: 38.45 m con Ma. Isabel Acosta; oriente: 13.80 m con Benes Raíces Ocoyoacac; poniente: 15.25 m con Jesús Nava. Superficie aproximada de: 569.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 11 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
4453.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 275/95, EVA ARCE CAMPUZANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 25.70 m con Gonzalo Sánchez Loredo y Victoria Hidalgo; sur: 21.25 m con Sebastián Salinas y Nicomedes Julián Flores; oriente: 14.00 m con avenida Lic. Benito Juárez García; poniente: 18.60 m con calle Josefina Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 8 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Libién Conzuelo.—Rúbrica.
4460.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 784/95, ROBERTO MORA GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cal. Feo 1, Madero, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 20.10, 3.00 y 4.80 m con Jesús González Morales; sur: 21.15 m con Jesús González Morales; oriente: 11.40 m con privada del Vergel; poniente: 18.45 m con Jesús González Morales.

Superficie aproximada de: 363.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 31 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 790/95, MIGUEL ANGEL PACHECO PLATA, NICASIO GONZÁLEZ SANCHEZ, EUSEBIO GARCIA MARTINEZ, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coqui, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 20.00 m con Miguel Martínez; sur: 20.00 m con Dayanara Rodríguez de la Rosa; oriente: 25.00 m con Pardomiano Cristóbal; poniente: 25.00 m con calle privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 31 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 791/95, GENARO VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rosal, denominado Chevati, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 55.00 m con carretera que comunica Atlacomulco con Santiago Acotzilapan; sur: 55.00 m con terreno de la señora Natalia Casimiro; oriente: 55.00 m con terreno de la Sra. María Esther de Jesús; poniente: 55.00 m con terreno de Guadalupe López.

Superficie aproximada de: 3,025.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 31 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 277/1995. C. SILVIA PIÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 18.00 m con una calle, sur: 13.00 m con Antonio García Castillo, oriente: 42.00 m con Antonio García Castillo, poniente: 42.00 m con Osear Pichardo.

Superficie aproximada de: 746.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 278/1995. C. MARCELINA ANAYA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 87.00 m con Roberto Franco Merlos, sur: 85.00 m con Malaquías Ramírez, oriente: 90.00 m con Malaquías Ramírez, poniente: 112.00 m con Aurelio Anaya Vichis.

Superficie aproximada de: 8,267.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 279/1995. C. PEDRO MONDRAGON ALVAREZ Y POMPEYA MONDRAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tixhiñú, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 170.00 m con Martín Mondragón y Beatriz Pérez, sur: 166.00 m con carretera, oriente: 360.00 m con Beatriz; Leobardo y José Pérez y Armando García, poniente: 374.70 m con Leobardo Pérez.

Superficie aproximada de: 71,289.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 269/1995. C. SEBASTIAN ARANA LUGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tercera manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México mide y linda; norte: 10.00 m con carretera a la Escuela Agropecuaria; sur: 10.00 m con Bernarda Susana Vargas Martínez; oriente: 20.00 m con Bernarda Susana Vargas Martínez; poniente: 20.00 m con Bernarda Susana Vargas. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 280/1995. C. PEDRO Y POMPEYA MONDRAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tixhiñú, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 442.00 m con río, carretera, Francisca Mondragón y Pablo Sámano, sur: 571.60 m con camino y carretera, oriente: 637.50 m con carretera, Paula; Filemón y Francisco Mondragón y Pablo Sámano, poniente: 731.00 m con Telésforo y Alfredo Mondragón, Leobardo y José Pérez.

Superficie aproximada de: 356,409.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 281/1995. C. JESUS GONZALEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 112.70 y 136.00 m con camino vecinal, sur: 317.00 m con Antonio Quiroz y Manuel Andrade, oriente: 139.00 y 175.00 m con Laureano González y Benito Víctor González, poniente: 228.00 m con Marcelino Torres y Ana y Antonio Quiroz.

Superficie aproximada de: 76,176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 270/1995. C. MARCELINA MARTINEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 13.35 m con carretera Chapa de Mota Villa del Carbón, Méx.; sur: 13.35 m con Rogelio Rodea Sánchez; oriente: 27.00 m con Ext. Angel Vázquez; poniente: 27.00 m con Rogelio Rodea Sánchez.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 271/1995, C. FELIX CASTELLANOS POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Nogal, Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y lindas: noreste: 16.00 y 22.00 m con Jaime Barrera Enriquez; noroeste: 26.00 m con Irna Bustamante Gastinelli; suroeste: 32.50 m con Jesús López Navarro; al sureste: 32.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 937.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 272/1995, C. MA. DE LA LUZ ARCINIEGA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con avenida Guerrero Oriente; sur: 12.30 m con Pedro Pastor Arciniega Montiel; oriente: 12.50 m con Alfonso Barrera; poniente: 12.65 m con Alfredo Rigoberto Arciniega M.

Superficie aproximada de: 152.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 273/1995, C. SILVERIO CRUZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero s/n., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 60.00 m con Bartola Almaraz; sur: 60.00 m con Humberto Ordóñez; oriente: 19.00 m con canal Principal; poniente: 19.00 m con Alberto Hernández.

Superficie aproximada de: 1,140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 274/1995, C. DOMINGO CASTILLO SALCEDO Y MARTÍN CASTILLO ESQUIVEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con José Cruz E.; sur: 100.00 m con Ma. de los Angeles Castillo Esquivel; oriente: 51.50 m con José Cruz E. y queda una franja de 8.00 por 11.00 m de largo como paso que vende Rubén Orozco a Domingo Castillo; poniente: 51.50 m con José Cruz Espinoza.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 275/1995, C. MA. DE LOS ANGELES CASTILLO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con Domingo Castillo y Martín Castillo Esquivel; sur: 100.00 m con José Cruz Espinoza y Rubén Orozco Mota; oriente: 50.00 m con José Cruz Espinoza y una franja de 3.00 m de ancho por 50.00 m de largo de entrada a la propiedad; poniente: 50.00 m con José Cruz Espinoza.

Superficie aproximada de: 50,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Jilotepec, México, a 5 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 276/1995, C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranch. de Aldama, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 250.59 m con Manuel Molina; sur: 245.59 m con Callejón existente; oriente: 201.85 m con Vito Hernández; poniente: 162.50 m con Zenón Hernández.

Superficie aproximada de: 50,954.820 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 8 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4467.—14, 19 y 22 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 719-A1, publicado los días 18 de julio, 10 y 15 de agosto de 1995.

DICE:

CECILIA ESPINO YERDE

DEBE DECIR:

CECILIA ESPINO WERDE

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

FE DE ERRATA

Del edicto No. 4218, publicado los días: 31 de agosto, 6 y 11 de septiembre de 1995 en curso, en el tercer renglón.

DICE:

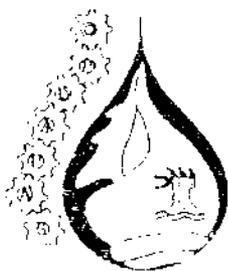
lle Pino Suárez, Esq. con calle Constituyentes, San Pedro Au-

DEBE DECIR:

lle Pino Suárez, Esq. con calle Constituyentes, San Pablo Au-

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO LA PAZ

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO OPDAPAS/EF/002/95, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION INSTAURADO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ (OPDAPAS), MEDIANTE LOS MANDAMIENTOS DE EJECUCION NUMEROS 052 Y 053 AMBOS DE FECHA 17 DE JULIO DE 1995 EMITIDOS EN CONTRA DE DANIEL RUIZ CORTEZ Y/O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O POSEEDOR DEL PREDIO Y/O BAÑOS SAN PABLO POR LA FALTA DE PAGO DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EL C. DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS LA PAZ, SEÑALA LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO MEDIANTE LAS ACTAS DE EMBARGO NUMEROS 052 Y 053 AMBAS DE FECHA 31 DE JULIO DE 1995, MISMO QUE CONSISTE EN UN INMUEBLE EDIFICADO SOBRE OCHO LOTES QUE SON LOS REGISTRADOS DEL 16 AL 23; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ACAMBAY NUMERO SEIS, COLONIA VALLE DE LOS PINOS, DE LA LOCALIDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO; BAJO LA PARTIDA NUMERO 562, VOLUMEN 41, LIBRO I, SECCION PRIMERA, EN FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. LA CITADA ALMONEDA SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE LA EJECUTORA (OPDAPAS LA PAZ), UBICADA EN LA AVENIDA TEXCOCO NUMERO 102, COLONIA VALLE DE LOS REYES, CODIGO POSTAL 56430, TELEFONO 8 56 74 07; POR LO QUE POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO SE CONVOCAN POSTORES PARA EL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR SEÑALADO COMO BASE PARA EL REMATE, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1,610,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE ARROJO EL AVALUO PRACTICADO POR PERITO DEBIDAMENTE REGISTRADO.

SE EXPIDE PARA SU PUBLICACION EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN LOS REYES ACAQUILPAN, MEXICO; A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS, LA PAZ. CONSTE-

C. DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS LA PAZ.

ING. VICTOR GUZMAN ROJAS. (Rúbrica)